



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL 6616

Celebrada por el Consejo Directivo del Instituto Costarricense de Electricidad de manera virtual, mediante la plataforma Webex, al ser las dieciocho horas con veinticuatro minutos del jueves siete de marzo de 2024.

Presentes virtualmente:

Sra. Diana Priscila Valverde Bermúdez, Vicepresidenta, quien preside
Sra. Ileana María Murillo Masís
Sra. Irene Víquez Barrantes
Sr. Luis Francisco Valverde Rímolo
Sr. Henry Gabriel Guevara Guevara
Sr. Marlon Arguedas Guzmán
Sra. Teresita González Villegas, Secretaria del Consejo Directivo

Ausente:

Sr. Marco Acuña Mora, Presidente; quien se excusó con anterioridad por no poder asistir, debido a que se encuentra atendiendo otras funciones propias de su cargo.

Administración Superior

Presentes virtualmente:

Sr. Harold Cordero Villalobos, Gerente General
Sr. Erick Picado Sancho, Director Jurídico

La señora Diana Valverde indica: *Buenas tardes a todos, al ser las 18: 24 del jueves 7 de marzo del 2024, vamos a dar inicio con la Sesión Extraordinaria Virtual 6616 del Consejo Directivo del ICE.*

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 6227 Ley General de Administración Pública, la señora Diana Valverde manifiesta: *Teresita, me confirma por favor que estemos grabando en audio y video.* Responde la señora Teresita González: *Sí señora, efectivamente se está grabando en audio y video.*

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1 Aprobación de agenda

Hace uso de la palabra la señora Teresita González para indicar lo siguiente: *Esta sesión es de un capítulo único y el primer punto es la aprobación de la agenda que fue enviada con anterioridad para su conocimiento.*

La señora Diana Valverde manifiesta: *Como es extraordinaria, supongo que no hay observaciones, entonces, de mi parte aprobada.* El señor Henry Guevara: *aprobada*, doña Ileana Murillo: *aprobada*; don Luis Francisco Valverde: *aprobada*; doña Irene Víquez: *aprobada*; don Marlon Arguedas: *aprobada*.



CONSEJO DIRECTIVO

2

ARTÍCULO 2 Informe semestral de contrataciones de la Junta de Adquisiciones II Semestre 2023

La señora Teresita González interviene para manifestar: *El primer tema es el informe semestral de contrataciones de la Junta de Adquisiciones, correspondiente al segundo semestre del 2023, el cual es remitido por la Junta de Adquisiciones, según acuerdo tomado por dicho Órgano Colegiado en la Sesión 621 del 27 de febrero del año en curso.*

Para realizar la presentación están disponibles el señor Melvin Monge Sandí, Gerente de Servicios y Recursos Empresariales y la señora Jenny Vargas Navarro, Directora de Proveeduría.

Con lo autorización de los señores Directores ingresan las personas indicadas anteriormente.

Hace uso de la palabra la señora Jenny Vargas para iniciar la presentación: *Vamos a presentar el segundo informe semestral de los procesos de contratación que han sido sometidos a la Junta de Adquisiciones para ser adjudicados.*

El objetivo de este informe es que ustedes conozcan qué fue adjudicado por parte de la Junta de Adquisiciones ICE, también vamos a comentar acerca de los antecedentes de la Junta de Adquisiciones y revisar cuáles fueron los procesos que se atendieron en el periodo del segundo semestre de 2023.

Como antecedentes, tenemos que el Consejo Directivo el 13 de diciembre del 2022, acordó que este informe se realizara de forma semestral, ya que históricamente se venía realizando trimestralmente. También tenemos un dato importante, que el 13 de junio del 2023 se aprobó la reforma del Reglamento de la Junta de Adquisiciones ICE Corporativa, por el Reglamento de la Junta Adquisiciones ICE y una de las reformas más importantes que implicaba este Reglamento era la conformación del quorum, ya que actualmente está conformado por todos los Gerentes del Instituto Costarricense de Electricidad.

También tenemos como un antecedente que en el informe pasado que correspondió al mes de agosto, se hizo la petitoria de parte de este Consejo Directivo de incluir en este informe semestral lo correspondiente a la ejecución, un cuadro comparativo de la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones. Quiero hacer énfasis en que históricamente lo que se presentaba ante el Consejo Directivo eran propiamente los procesos vistos en Junta de Adquisiciones, luego de que habían pasado todo un proceso precontractual y ya estábamos en una fase de adjudicación en el mejor de los casos, o por el contrario, cuando se tiene que realizar alguna declaratoria de desierta o infructuosa.

Para ese caso puntual vamos a ver más adelante que el Programa de Adquisiciones está conformado por licitaciones y esas licitaciones se ubican en un procedimiento de licitación mayor que supera el millón de dólares, que son los procesos que ve la Junta de Adquisiciones y que por los plazos que se extienden durante todo el proceso de contratación, a nivel de las tablas de plazos que tenemos para la licitación mayor y que son procesos que no se van a llegar en este año 2023 a la Junta de Adquisiciones y de acuerdo con los cronogramas, se prevé que esos procesos van a llegar al primer semestre, o incluso, al segundo semestre de 2024. Es importante que esta aclaración la tengamos presente a la hora de que vayamos a ver esa filmina de la ejecución del programa de compras.



CONSEJO DIRECTIVO

3



Tenemos que la cantidad de trámites adjudicados fueron 11, de estos 11 trámites tenemos 4 licitaciones y estas licitaciones iniciaron en el año 2022, por lo tanto, van a ser procesos que se iniciaron con la Ley 8660. Tenemos un total de 15 millones de dólares adjudicados de esas licitaciones y todas ellas son públicas.

Tenemos procedimientos especiales y de excepción, en este caso son 7 y tenemos diversidad de trámites, vamos a tener procedimientos que todavía venían con la Ley 8660, como procedimientos ya en su mayoría con la Ley 9986.

¿Cuáles son esos procedimientos especiales? Pueden ser los procesos que iniciamos a través del artículo 68, que es el particular para el ICE en competencia, tenemos contrataciones de oferente único, tenemos una alianza que vimos de parte de ICE-RACSA para el tema de 5G y también tenemos un procedimiento de urgencia que fue conocido en Junta de Adquisiciones.

Eso a nivel de monto representa 133 millones de dólares para procedimientos especiales o de excepción, por lo cual tenemos que un 64% del monto adjudicado corresponde a trámites especiales o de excepción.

Con respecto al detalle de los montos que se adjudicaron por Gerencia, son montos adjudicados o estimados de consumo, ya que también se adjudican procesos de entrega según demanda, entonces, esto se denomina estimado de consumo.

Para la Gerencia Electricidad tenemos un 63% de los montos totales adjudicados, que representan 93 millones de dólares, para la Gerencia Tecnología un 24% para 35 millones de dólares, para la Gerencia de Telecomunicaciones 18 millones de dólares que equivale a un 12% y para la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales, un 1% que equivale a 997 mil dólares.

Es importante indicar que, aunque este último es un monto inferior al millón de dólares, es porque fue la licitación del Convenio Marco de Llantas y tuvimos partidas que se declararon infructuosas; no obstante, a la hora de sumar esas partidas, superaba el millón de dólares y tenía que conocerse en la Junta Adquisiciones.

Con respecto a la cantidad de trámites gestionados por Gerencia, tenemos que la Gerencia de Telecomunicaciones, al igual que la Gerencia de Electricidad, presentaron cuatro trámites, tres por parte de la Gerencia de Tecnología y Soluciones Digitales y uno de la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales.

Con respecto a los montos adjudicados por tipo de procedimiento, vamos a ver con mayor detalle los procedimientos especiales y tenemos una compra que en este caso sí nos aumenta ese monto en 94 millones de dólares, ya que su adjudicación ronda los 82 millones de dólares en una sola compra; entonces, la suma equivale a un 64%. Para los procedimientos de excepción, tenemos 38 millones de dólares y en las licitaciones reducidas se nos mantienen los 15 022 435 dólares. Hasta aquí vimos los procesos que se conocieron a nivel de la Junta de Adquisiciones y que están asociados a montos adjudicados.



CONSEJO DIRECTIVO

4

En la siguiente filmina vemos la foto que tenemos de la ejecución del Programa de Adquisiciones 2023, lo programado versus los iniciados. Esta cantidad de trámites que vemos reflejados, corresponden a esas licitaciones mayores que eventualmente deberían presentarse en algún momento a la Junta de Adquisiciones, en el mejor de los casos. Puede ser y ya tuvimos uno de los casos de parte de la Gerencia de Electricidad, en donde una de las licitaciones iniciada superaba el millón de dólares, en el proceso del concurso se obtuvieron ofertas menores al millón de dólares y fue un proceso que ya adjudicó, incluso, por la Gerencia de Electricidad.

Tenemos que la Gerencia de Telecomunicaciones tenía un programado de 26 licitaciones, iniciaron cinco licitaciones que equivalen a un 19%; de parte de la Gerencia de Electricidad tenían 23 licitaciones programadas, iniciaron nueve licitaciones mayores; la Gerencia Tecnología y Soluciones Digitales tenía quince licitaciones mayores, e iniciaron una licitación y la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales tenía programado cinco licitaciones e inició cuatro. Esto nos da un total de 19 procedimientos que se iniciaron por parte de las Gerencias, de acuerdo con la programación que habían realizado, lo cual corresponde a un 27.53% de iniciado a nivel del programa de compras.

Como comentaba al inicio, para la mayoría de estos procesos todavía estamos en fase de recepción de ofertas, incluso, todavía recibiendo algún tipo de recursos, porque fueron procesos que se iniciaron a finales de diciembre y con otros ya estamos en estudios y procesos de recomendación; de hecho, hay uno que ya está pronto a llegar a la Junta.

Finaliza la señora Jenny Vargas indicando: Esto sería el informe que íbamos a presentar, agradecerles el espacio y quedo atenta a sus consultas.

A continuación, la señora Diana Valverde abre el espacio para consultas y comentarios.

Interviene el señor Henry Guevara para expresar: En la diapositiva número cuatro se reflejan procedimientos de excepción y especiales y un gran porcentaje, hablamos de 133 contra 15, corresponde a procedimientos especiales, ¿por qué no fueron licitaciones normales? o ¿por qué se hicieron procedimientos especiales para esas compras? La otra consulta es si esto no sería un problema de cómo nos vemos nosotros a la hora de hacer compras, porque veo que estamos un poco altos en procedimientos especiales.

Al respecto, la señora Jenny Vargas responde: Sobre los procedimientos que vemos ahí reflejados, vamos a tener tantos procedimientos de excepción que van a ser procedimientos que, en la mayoría de los casos, sino en todos, son procedimientos que se vienen justificando desde un punto de vista técnico, como de oferente único, por las características de cómo se gestiona nuestra red, las plataformas, eso siempre se sigue configurando como oferentes únicos.

Tenemos los respaldos tanto de las que se gestionan a nivel de las dependencias técnicas, con las justificaciones que ellos emiten acerca de la



procedencia de una excepción y también, este tipo de contrataciones que se le dan a la Junta de Adquisiciones y también tienen un respaldo de la Dirección de Contratación Administrativa, en donde ellos verifican que legalmente se cumple con esa excepción que prevé la normativa.

Esas son las condiciones particulares que pasan en el ICE, por nuestra dinámica institucional y solo en uno de estos procedimientos sí tengo que indicar que es un procedimiento de urgencia, que lo generó la Gerencia de Electricidad en el tema de las plantas, solo ese procedimiento es de urgencia, pero todo quedó debidamente justificado, teníamos 82 millones que se adjudicaron en ese proceso.

Entonces, eso nos infla bastante ese monto, porque como se puede apreciar en el detalle de la última filmina, en un procedimiento de excepción que normalmente va a ser oferente único, teníamos 35 millones y también en los procedimientos especiales vamos a tener los procedimientos en competencia, que habilita al Sector de Telecomunicaciones a través de la Ley a poder gestionar sus compras a través de este proceso especial, que es para las empresas en competencia; entonces, está debidamente sustentado a nivel de los expedientes.

Por su parte el señor Melvin Monge agrega: Complementando lo que dice doña Jenny, cuando llegan estos procedimientos especiales o de excepción, ya han pasado por un proceso de análisis técnico, un proceso de criterio de la Dirección de Contratación Administrativa de la División Jurídica y utilizan las figuras contractuales que les permite el marco legal de la 9986 con las figuras que la cobijan y los cuales cuando llegan a la Junta de Adquisiciones ya han pasado por todos esos procesos; entonces, estamos en cumplimiento de lo indicado en la ley y en el Reglamento del ICE; por lo tanto, no debería verse mal, porque están aplicando en este caso todo lo indicado, manifestado y justificado por la ley.

Hace uso de la palabra el señor Marlon Arguedas para expresar: En la misma línea de don Henry, cuando se tienen una gran cantidad de procedimientos o montos muy representativos de procedimientos diferentes, únicos, puede saltar la inquietud de si realmente se está pagando un monto justo. Sé que algunos de estos son proyectos, con equipos muy específicos que no se repiten año con año, pero la pregunta es si existe algún control a lo interno que nos permita generar una alarma si alguno de estos proveedores únicos excede los costos de lo que ya nosotros habíamos estimado a priori, cuando iniciamos relaciones con ellos y que nos estén dejando en una situación complicada, o que si esto se expone a la luz, se llegue a cuestionar por qué el ICE está pagando a un proveedor único, o se amarró con un proveedor único que tenía unas condiciones muy desfavorables.

Sobre el particular, la señora Jenny Vargas responde: Dentro de las metodologías que tiene la Institución implementadas para razonar el precio y que estemos ante un precio razonable a la hora que se hace una adjudicación, está precisamente la comparación que se hace de precios históricos, tanto a nivel del ICE, como a nivel de SICOP; entonces, sí hay esta metodología, que lo que indica es que usted tiene que ir a verificar en el SICOP ese código y que con ese código hacer una comparación de ese precio que está en SICOP.



CONSEJO DIRECTIVO

6

Por la evolución que ha tenido el mercado en estos últimos años que hemos tenido el efecto pandemia, estábamos utilizando un rango de referencia de menos de dos años. Las dependencias consultan en el tema de precios en SICOP, no solo el ICE, sino de otras instituciones, también en esta misma metodología muchas de estas contrataciones, al ser de oferente único, nosotros hemos recomendado que si es un proceso que está en ejecución y es un proceso que le vamos a dar continuidad a través de un proceso nuevo, que se utilicen esos precios de referencia, extraídos a valor real, o incluso, con el reajuste de precios.

También utilizamos las listas de precios de referencia de fábrica, son varias metodologías que se utilizan para que las dependencias motiven que el precio que se está adjudicando es razonable y bajo ese contexto, la Junta Adquisiciones emite una recomendación, con el debido el respaldo de la dependencia de que estamos ante un precio razonable.

Interviene el señor Harold Cordero para agregar: Sobre el procedimiento de urgencia de las plantas térmicas, para que quede claridad sobre eso, no es un oferente único, es una contratación abierta por lo representativo del monto, de alrededor de 80 millones. Lo segundo es que también todos estos temas, para tranquilidad del Consejo Directivo, siendo su auxiliar, son procesos que en cualquier momento son auditados por la Auditoría Interna. En ese sentido, doña Sofía para la confección de su plan anual de trabajo, siempre requiere a las Gerencias sobre temas de interés y en el caso particular de la Gerencia General, formalmente le pedí a doña Sofía que, en el universo de Auditoría, por favor se incluyeran estudios sobre los procesos de contratación, en especial los de oferente único, para que eso sea del conocimiento del Consejo.

Hace uso de la palabra el señor Luis Francisco Valverde para mencionar: Para que arreglen en las diapositivas, donde se presentan montos, que pongan la moneda, por ejemplo, en la número cuatro no se sabe si son dólares en el gráfico y hay otras que tampoco lo tienen.

Sin más comentarios, con el agradecimiento de los señores Directores se retiran los invitados.

Interviene la señora Teresita González para indicar: Se tiene una propuesta de acuerdo respaldada por los considerandos correspondientes y el por tanto, sería: Dar por recibido el informe denominado "Informe de contrataciones adjudicadas por la Junta de Adquisiciones ICE, segundo semestre 2023", presentado por la Junta de Adquisiciones ICE.

La señora Diana Valverde manifiesta: Sino hay comentarios, entonces, de mi parte recibido. El señor Henry Guevara: recibido, doña Ileana Murillo: recibido; don Luis Francisco Valverde: recibido; doña Irene Víquez: recibido; don Marlon Arguedas; recibido.

En virtud de lo anteriormente indicado, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:



CONSEJO DIRECTIVO

7

**CONSIDERANDO QUE:**

1. *El Consejo Directivo en el artículo 6 del Capítulo II de la Sesión 6555 del 13 de diciembre del 2022, acordó que la Junta de Adquisiciones presentara ante dicho Órgano Colegiado, un informe semestral sobre los procedimientos de contratación adjudicados por esa Junta.*
2. *El Consejo Directivo en el artículo 5 del Capítulo III de la Sesión 6587 del 16 de agosto del 2023, solicitó incluir en el informe semestral de la Junta de Adquisiciones, un cuadro comparativo entre el programa anual de adquisiciones y las contrataciones adjudicadas por la Junta de Adquisiciones, para poder determinar la efectividad del proceso.*
3. *La Secretaría de la Junta de Adquisiciones, en conjunto con la Dirección Proveeduría, preparó el "Informe de contrataciones adjudicadas por la Junta de Adquisiciones ICE segundo semestre 2023".*
4. *La Junta de Adquisiciones en el artículo 3 del Capítulo II de la Sesión 621 del 27 de febrero del 2024, conoció y aprobó el "Informe de contrataciones adjudicadas por la Junta de Adquisiciones ICE segundo semestre 2023", e instruyó a la Secretaría para que remita dicho informe al Consejo Directivo, para su conocimiento.*
5. *El Consejo Directivo valoró el contenido del "Informe de contrataciones adjudicadas por la Junta de Adquisiciones ICE segundo semestre del 2023", considerando los elementos principales y que forman parte de las conclusiones del informe, que disponen: a) la mayoría de los procedimientos durante este periodo de evaluación, ante este órgano colegiado han sido promovidos al amparo de la Ley 9986 de General de Contratación Pública y su Reglamento; b) respecto al total de procedimientos adjudicados, las contrataciones de excepción o especiales representan el 63,63% de trámites elevados a conocimiento de la Junta de Adquisiciones; c) las contrataciones programadas en el plan de adquisiciones 2023, presentan un nivel de ejecución del 27,53%, las cuales se encuentran en procesos de recepción de ofertas o estudio de ofertas.*

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

Dar por recibido el informe denominado "Informe de contrataciones adjudicadas por la Junta de Adquisiciones ICE, segundo semestre 2023" presentado por la Junta de Adquisiciones ICE.

ARTÍCULO 3 Informe implementación del plan remedial para la atención de la recomendación 4.1 del informe AUNT-57-DCOMGES-2018 Gestión de cobro y recaudación del Negocio de Telecomunicaciones

La señora Secretaria hace uso de la palabra para indicar: *El siguiente tema es remitido por la División Estrategia y Gestión Corporativa y corresponde al informe de implementación del plan remedial para la atención de la recomendación de un*



CONSEJO DIRECTIVO

8

estudio de Auditoría Interna, relacionado con la gestión de cobro y recaudación del Negocio de Telecomunicaciones, según la información que les fue remitida con anterioridad.

Para la presentación están disponibles la señora Marlen Venegas Oviedo, así como los señores Christian Gould Ávalos, Gerente General de Gestión de Cobro y Randall Retana Moreno, colaborador de la División Estrategia.

Ingresan a la sesión los señores Christian Gould Ávalos, Gerente General de Gestión de Cobro Grupo ICE, Melvin Monge Sandí, Gerente de Servicios y Recursos Empresariales, la señora Marlen Venegas Oviedo, Jefe División Estrategia y Gestión Corporativa, los señores Randall Retana Moreno, colaborador de la División Estrategia y Cesar González Hernández de la Gerencia de Finanzas.

La señora Marlen Venegas toma la palabra para introducir el tema: *Procedemos a exponer los resultados del informe integral, instruido a la División de Estrategia y Gestión Corporativa, con motivo del plan remedial propuesto por la Gerencia General para atender la recomendación 4.1 del informe de Auditoría Interna AUNT-57 del año 2018.*

Me permito recordarles que esta presentación se realiza después de la solicitud de prórroga aprobada por este Órgano Colegiado, con el propósito de que el contenido del informe propuesto fuera validado por la Auditoría Interna. De la reunión con la Auditoría Interna se concluye que las acciones implementadas no atienden de manera integral lo solicitado en la recomendación, según indica el informe de auditoría. Dado lo anterior, la Auditoría Interna considera que deben adicionarse elementos de información que permitan al Consejo Directivo disponer de evidencia suficiente y competente, para que pueda tomar las decisiones que mejor atiendan el interés público y el patrimonio del ICE, a partir de los resultados obtenidos en el seguimiento del análisis financiero ex post del proyecto de inversión de creación de la empresa Gestión de Cobro Grupo ICE.

Tanto el informe como los elementos que deben adicionarse a solicitud de la Auditoría, se incorporaron en los documentos que se remitieron para la atención del tema el día de hoy. Me acompañan en la presentación don Christian Gould, Gerente General de la empresa Gestión de Cobro, don Harold Cordero, Gerente General del ICE, don Melvin Monge, Gerente de Servicios y Recursos Empresariales y don César González Fernández de Evaluación Financiera de Proyectos de la Dirección Estudios Económicos y Financieros de la Gerencia de Finanzas. Los estimados señores nos acompañan, dado que son autores de los informes que se incluyen en el informe integral. Asimismo, me acompaña don Randall Retana Moreno, Director de Estrategia y Sostenibilidad, a quien le agradezco realizar la presentación.

Hace uso de la palabra el señor Randall Retana para iniciar con la presentación: *En esta lámina número dos, lo importante a destacar es el cuadro de abajo a la izquierda, que establece los diferentes elementos que componen el plan remedial que fue recomendado por la Gerencia General y que dieron pie a la elaboración de este informe. Para ello, lo que hicimos fue solicitar tres informes: un*



informe al Área de Evaluación Financiera de Proyectos de la Dirección Estudios Económicos y Financieros de la Gerencia de Finanzas, otro a Gestión de Cobro Grupo ICE para el análisis requerido por el plan de medidas, según su perspectiva operativa y con la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales para que presentara aspectos de gestión técnico, operativa y de automatización, incluyendo indicadores de gestión y de servicio que ha venido impulsando el ICE a través de esa Gerencia.

Sobre la evaluación ex post, lo importante a mencionar es que la misma se realiza sobre la línea base del 2017 al 2022, que incluye la perspectiva financiera de la empresa de Gestión Cobro, específicamente lo correspondiente a su rentabilidad y la perspectiva del ICE, concretamente en relación con los ahorros y con los costos obtenidos.

En la lámina cuatro, lo que pueden observar desde la perspectiva financiera, son los resultados tanto del VAN como el TIRM y al respecto, voy a hacer alusión literal a lo que el informe de evaluación ex post señala: "Estos resultados están altamente influenciados por el deterioro en el flujo de caja durante el año 2022, ya que el valor de salvamento de la empresa se calcula con base en el flujo de caja promedio de los cinco años de operación." Esto es importante, porque dado que el flujo de caja fue de -129 millones, el valor de salvamento fue de 12.95 millones, con el consecuente VAN de -83.8 millones. Si el valor de salvamento no contemplase ese flujo negativo, habría pasado al orden de 286.4 millones y entonces, el VAN habría sido de 71.25 millones. Nos parece que esta salvedad es importante, porque la evaluación ex post es un método muy riguroso y lógicamente requiere de elementos objetivos que se presente.

Desde la perspectiva del ICE también se muestran los resultados, tanto del VAN como del TIR y también voy a hacer alusión literal al informe: "Este cambio en el resultado del VAN se justifica principalmente porque a nivel real los costos de operación son superiores, ya que el ICE empezó a pagar los servicios prestados a Gestión Cobro desde el primer año del 2018 y no a partir del segundo año 2019, como se había proyectado en la línea base, lo que a su vez implicó un menor aporte inicial. Además, el ICE debió asumir la planilla de la empresa durante ocho meses y pagar una segunda liquidación, aunado a que los beneficios por ahorros son inferiores a las estimaciones, debido a que la empresa GISSA continuó operaciones hasta junio del año 2019. Por otra parte, no se tiene información para cuantificar cuál sería el impacto positivo que tiene el reintegro del monto pagado a la empresa por presentación de trámites a cobro judicial cuando el cliente cancela su deuda y costos asociados."

En esta lámina lo que hacemos es un extracto de las conclusiones de la evolución ex post que ya se han comentado y hay dos que son importantes: primero, que la solvencia financiera es muy sensible ante variaciones en la presentación de trámites para cobro judicial, ya que esta es su principal fuente de ingresos y segundo, que la solvencia de la empresa también depende directamente de la cantidad y periodicidad con que reciben los casos para su trámite, particularmente los de la Gerencia de Telecomunicaciones.



CONSEJO DIRECTIVO

10

En esta lámina, el informe de Gestión de Cobro lo que nos plantea son algunas de las causas desde la perspectiva de la empresa de gestión de cobro que están asociadas a la problemática, aquí hay dos o tres elementos importantes. El primero es la operación de la empresa GISSA, que se mantuvo trabajando hasta junio del 2019, cuando debió haberse concluido su operación en el año 2017.

En la lámina ocho, en relación con esas causas que plantea la empresa, también a su vez la empresa presenta medidas y resultados recientes, ahí lo importante son dos o tres elementos. El primero es que desde la perspectiva de la empresa se activaron los flujos de trabajo de los negocios del ICE hacia la empresa, con las disposiciones establecidas por la actual Administración; o sea, del 2022 en adelante. El segundo, la aprobación del Reglamento para la Gestión de las Cuentas por Cobrar, que este Consejo Directivo recientemente aprobó y tres el seguimiento a los resultados de reuniones bilaterales entre el ICE y la empresa, que pareciera que fue uno de los elementos fundamentales para establecer planes de trabajo conciliados que permitieran la definición de metas y el cumplimiento de metas en el tiempo.

Sobre la activación de los flujos, la empresa señala que hay un contraste marcado entre lo que se recaudaba en el período 2017-2022 y lo recaudado en el 2023, ahí ustedes lo pueden notar, el promedio de recaudación anual del 2017 al 2022 era de 707 millones, con los ajustes que se fueron dando lo recaudado en el 2023 fue de 1 773 millones. En el caso del cobro judicial pasa algo parecido en menor escala, pero igualmente contrastante, estos son promedios, del 2017 al 2022 689 millones y en el 2023 745 millones, aproximadamente.

Esta lámina quisimos traerla a colación porque revela lo que ha venido ocurriendo particularmente en el 2023, este Consejo Directivo conoce las cifras, simplemente la trajimos para que pudiéramos contrastar resultados y en este caso lo que se revela es que todas las metas del Plan Financiero, desde la perspectiva de la empresa, porque aquí hay dos perspectivas, se cumplen las metas en el margen operativo EBIDTA, margen neto y razón de deuda. Aquí lo que podemos ver son sobrecumplimientos, en el primer caso del 421% y siguientes.

En la lámina 11 lo importante a rescatar es que el informe que presenta la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales, a la que se le solicitó un informe a partir de las premisas del plan remedial propuesto por la Gerencia General, es un informe bastante exhaustivo, no voy a plantearlo todo, solo voy a plantear dos o tres cosas, por ejemplo, los niveles de efectividad o los resultados obtenidos en cobro administrativo y judicial y una serie de conclusiones verosímiles en relación con la información que ellos presentan en ese informe.

En esta lámina lo que pretendemos es hacer una síntesis de ese informe en los elementos más importantes de la siguiente manera: En cobro administrativo la comisión es del 10% sobre el monto recuperado, esto hace que la recuperación sea superior al costo, la meta que se había establecido para el 2023 es de un 9% y se excede en 4.73%, de manera tal que la recuperación es de 677 millones y el pago de comisión es de 67 millones de colones.



En el cobro judicial la situación es un poco distinta, hay dos variables que juegan en el costo, una es el monto fijo por caso presentado y el otro es el monto variable de un 5% sobre el monto recuperado; entonces, si la recuperación es superior a la comisión depende del nivel de efectividad.

La meta que se le plantea a la empresa para el 2023 fue de un 8% de recuperación, el real fue de un 11.5%; o sea, más un 3.5%, la recuperación fue de 335 millones, el pago de comisión en este caso fueron 425 millones; entonces, evidentemente lo que se genera es una preocupación en relación con el mejor balance que se puede derivar de esto.

En la lámina doce lo que la División de Estrategia y Gestión Corporativa hizo, fue un cálculo sencillo de balanceo entre lo que establece el índice de recuperación o de efectividad que sería necesario para poder lograr equilibrio entre lo pagado por comisión y lo recuperado, para un total del orden del 14.4% en promedio; o sea, estaríamos hablando de que la empresa tendría que subir su nivel de efectividad del 11.5% del 2023 al 14.4%.

En cobro judicial es importante destacar que la situación es un poco más compleja por elementos que se explicaron en el informe, en relación con el problema de las cuentas por cobrar a nivel país en general, que ya están judicializadas y que han hecho que los juzgados se encuentren saturados.

Ahora bien, ya doña Marlen explicó lo que ocurrió en relación con la Auditoría, aquí lo único que voy a indicarles es que gracias a la prórroga que este Consejo Directivo aprobó, se pudo llevar a cabo el 28 de febrero la reunión con la Auditoría. Entre el 13 de febrero que ustedes aprobaron la prórroga y el 28 de febrero, nos dimos a la tarea de responder todas las inquietudes que la Auditoría nos planteó en relación con este informe. Hubo 13 consultas y las 13 consultas fueron trasladadas a la Gerencia General, a la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales, a la Gerencia de Gestión de Cobro Grupo ICE y únicamente 1 para la División de Estrategia y Gestión Corporativa.

Todas las consultas por parte de los entes que acabo de mencionar fueron atendidas en tiempo y forma y a partir de esas respuestas tuvimos una sesión de trabajo con la Auditoría el 28 de febrero. La conclusión es que la Auditoría tiene una serie de observaciones importantes que se tratan de sintetizar en esta lámina 13 y en la lámina 14; o sea, lo que se está señalando es que no tenemos todavía por parte de la Auditoría los elementos necesarios para darle atención completa a las recomendaciones que fueron establecidas.

Esto lo dejamos por aquí, porque el 01 de marzo entró la carta 0020-026-2024 de la Auditoría, para el conocimiento de doña Marlen Venegas, pero también para el conocimiento de ustedes señores miembros del Consejo Directivo, de la Presidencia Ejecutiva y de la Gerencia General, que toma esto que nosotros planteamos inicialmente en el envío que se le hace la Secretaría del Consejo Directivo el jueves anterior y que lo sintetiza y lo explica de una manera más concreta y profesional, conforme lo que la Auditoría plantea.



CONSEJO DIRECTIVO

12

Nuestras conclusiones básicamente son que la evaluación ex post ratifica los resultados desfavorables, pero existen consideraciones necesarias para una efectiva toma de decisiones, esas consideraciones están más que específicas en el informe que se realizó.

Los planes de trabajo conjuntos entre el ICE y Gestión de Cobro han permitido una recuperación que es favorable para ambas partes, que contrasta evidentemente con los resultados anteriores; por ejemplo, se superan las metas inicialmente planteadas, ha mejorado la asignación de cuentas a partir del 2022, así como la situación financiera de la empresa en el 2023, pero es necesario aumentar la efectividad, particularmente en cobro judicial superior al 14%, como ya lo explicamos.

No obstante, desde la perspectiva de la Auditoría Interna, la información aportada en el informe de marras no aporta evidencias suficientes en relación con los señalamientos realizados por la Auditoría Interna y el Órgano Colegiado debe tomar las decisiones que mejor atiendan al interés público y al patrimonio del ICE, según fue planteado en el oficio de la Auditoría Interna que se señala en las conclusiones.

De manera que las recomendaciones que se han realizado en este informe son: 1. Dar por recibido este informe integral que se ha elaborado, 2. Instruir a la Gerencia General del ICE y a la Gerencia General de Gestión Cobro Grupo ICE, para que presenten en un plazo máximo de 30 días, las evidencias o la información complementaria señalada por la Auditoría Interna en relación con esa recomendación 4.1, que como mencioné, ya está más que específica en el oficio que se envió por parte de la Auditoría en marzo; así como las recomendaciones que se deriven del análisis de la información anterior que estimen necesarias, para que el Órgano Colegiado tome las decisiones correspondientes en relación con la empresa Gestión Cobro, que mejor atiendan el interés público y la protección del patrimonio del ICE.

A continuación, la señora Vicepresidenta abre el espacio para consultas.

Interviene el señor Marlon Arguedas para comentar: Haciendo un resumen de lo que ustedes nos exponen, básicamente está existiendo un problema de balance entre las comisiones que se pagan y lo recaudado para todos los trámites de cobro judicial. Considero que la idea central es replantear un esquema de comisiones que realmente cumpla dos objetivos: uno, generar claramente un flujo positivo hacia el Grupo ICE como tal y el otro, motivar a que este porcentaje de recuperación vaya hacia el alza.

Existen diversos esquemas que se pueden pensar para ajustar los que en la actualidad están, que realmente son bastante planos, se cobra antes de que un beneficio se pueda dar para el Grupo ICE. Me gustaría dar una idea que estuve pensando sobre este tema: existen tablas de pago relacionadas a puntos de excelencia, ese punto de excelencia claramente ustedes deben definir cuál es ese porcentaje que se debe alcanzar de rendimiento y constantemente, no solamente definirse en este momento, sino todos los años volverse a definir; por dar el ejemplo,



el 14.4%, realmente creo que es el punto de equilibrio, no necesariamente excelencia, puede ser que el de excelencia sea un 14.9%, un poco más que realmente dé un flujo positivo.

Teniendo ese punto de excelencia ya definido, se define una tabla de pagos con respecto a los montos de las comisiones que ya se han calculado; entonces, si el rendimiento al final -no sé si del año o mensual- anda en ese 14.7% hacia arriba, se paga el 100% de la comisión, si queda un punto por debajo, un 13.7% se paga un 90% de la comisión, si queda un 12.7%, se paga un 80% de la comisión.

Haciéndolo de esa manera motivamos dos cosas, una, que se le dé el respectivo seguimiento a todo el tema del cobro judicial, en pro de mejorar esos porcentajes de rendimiento y la otra, sino se logra alcanzar, se distribuyen los costos de una manera más justa, para evitar que se dé un sobrecargo a las Gerencias de Telecomunicaciones o Electricidad, en este caso Telecomunicaciones y que no sean ellos los que tengan que subsidiar a otra compañía que en conjunto dé un flujo negativo.

Esa es una idea de cómo puede ser un replanteamiento de ese esquema de comisiones, pero pensemos un poco fuera de la caja, que se haya hecho de esta manera en estos últimos años, no quiere decir que sea la única forma y estos ejemplos que les doy se aplican en otras compañías que tienen problemas parecidos, necesitan aumentar la rentabilidad, los márgenes, dependen de equipos que trabajan bajo esquemas de comisiones, donde hay una parte que es un cargo fijo y el otro es compensado de acuerdo a su rendimiento.

Interviene el señor Christian Gould para manifestar: Coincido en ese aspecto, algunas veces, producto de todas estas situaciones, hemos planteado algún cambio en el modelo de negocio, inclusive, en algún momento recuerdo que más que todo con Telecomunicaciones, porque en realidad es el que mayormente dispara el indicador por la cantidad de deudas, habíamos planteado la posibilidad de hacer un 2x1; es decir, presentar dos demandas y cobrar una, pero ahí se nos puso una limitante con la Auditoría Externa por el tema de precios de transferencia en aquel momento.

Lo que quiero decir es que en algún momento lo hemos valorado, sería un buen momento para replantear el modelo y que sepan que de parte de esta Gerencia siempre vamos a estar anuentes a buscar otras alternativas en beneficio del Grupo y también comentarles que esta semana con el grupo de trabajo de la Gerencia de don Melvin -a quien le agradezco- nos sentamos a replantear el tema de los indicadores de recaudación y se estableció de manera oficial un 15% para el cobro judicial y un 20% para el cobro administrativo, como una forma de hacer más retadora la meta hacia la empresa, tomar en cuenta estos aspectos que recientemente el informe de la estrategia nos señala el 14% para cobro judicial. Quiero decirles que, si el Consejo lo considera, estamos en la mayor disposición de evaluar alguna otra forma de replantear este modelo.

Sí quisiera establecer que, a pesar de que los números nos digan lo que ya vimos, también es importante que se tomen en cuenta a nivel administrativo las mejoras que ha habido a nivel del Grupo ICE y de todo el flujo de trabajo que no lo voy a explicar, por ejemplo, recuerdo que cuando se inició en la empresa con el



CONSEJO DIRECTIVO

14

cobro judicial y el administrativo, ambos estaban separados, ya hoy es uno solo, el cobro administrativo, el cobro judicial lo hacemos mediante la empresa que está autorizada por el Grupo ICE.

También hay temas en los que siempre he insistido, que en aquel momento la morosidad que tenía el ICE era casi inmanejable, habían diez años de morosidad acumulados, de ahí que salió el informe de la Auditoría Externa señalando que en cobro administrativo había un aproximado de unas 200 deudas, recuerdo que en aquel momento era por más de 20 mil millones y que no se les estaba haciendo gestión en cobro administrativo, nosotros éramos la parte del cuadro judicial.

A raíz de eso se da la recomendación de que se cree la empresa, hoy en día les puedo decir que, con la eficiente labor de la Gerencia de don Melvin, estamos cobrando casi al día, no es al día porque obviamente no vamos a estar cobrando todavía 2024, pero estamos cobrando en cobro judicial 2023.

De paso, también es importante tomar en cuenta el Reglamento de Gestión de Cobro de las deudas, que no había a nivel de Grupo ICE históricamente, también los indicadores nunca se habían establecido, ahora hay un ordenamiento, producto también de las recomendaciones de este Consejo Directivo.

Para que ustedes tengan una idea, por ejemplo, en estos cinco años de existencia de la empresa -que son los años del informe- se logró recaudar aproximadamente 4 mil millones en cobro judicial y 4 mil millones en cobro administrativo. Durante todo este periodo y para el 2023 logramos recuperar para el Grupo ICE un total de 2 500 millones entre cobro administrativo y cobro judicial.

Lo que decía don Randall, en 2023 ya con un esquema normal de trabajo, se demuestra que la empresa puede dar buenos resultados y que pueda aspirar aún más y a eso es a lo que estamos aspirando este 2024. Por último, tomar en cuenta también que está totalmente ordenado el tema del flujo de trabajo y la morosidad en el Grupo ICE. En el caso de la Gerencia de don Melvin, también hacen un trabajo eficiente y, por ejemplo, el porcentaje de morosidad que tienen en este momento no llega al 2% y ese menos del 2% es lo que se traslada a la empresa. De acuerdo con eso, creo que vamos muy enfocados a las mejores prácticas del mercado con ese 20% que establecimos de meta para este año en cobro administrativo y en cobro judicial es 15%; es bastante retador, de acuerdo con los números que estamos viendo y a lo interno de la empresa estamos mejorando desde la parte de Call Center las gestiones de cobro y el acceso a los clientes, etcétera, para dar los resultados que se esperan de nosotros.

Interviene el señor Henry Guevara para manifestar: Dentro de las observaciones que se hicieron en el Comité de Auditoría, respecto a la presentación del informe de Auditoría Interna de la compañía Gestión de Cobro, hubo una que me llamó mucho la atención, debido a que este Consejo Directivo ha tratado de gestionar y evitar esos pagos de comisiones que se están haciendo y se observó que hay una nueva comisión que se está dando en este momento, que es para los colaboradores del Call Center.



CONSEJO DIRECTIVO

15



No sé quién fue el que aprobó eso, si fueron los señores de la Junta Directiva de Gestión de Cobro, o fue la Gerencia General. Quisiera preguntar si el pago de esas comisiones se basó en algún estudio, no sin antes reconocer que la parte de Gestión de Cobro ha tenido bastante aumento en las tasas de recaudación, originalmente estaba dando pérdidas y ahora se están dando ganancias y creo que, si logramos administrar bien esto, podemos levantar a porcentajes de 14%, 15%. Siempre he insistido en que se tienen que hacer recaudaciones superiores al 12% y veo que están bastante bajas.

Sobre el particular, el señor Christian Gould responde: Recordarán que lo que había en la empresa era un modelo de comisión para los abogados de cobro judicial en aquel momento, que anualmente le costaba a la empresa 33 millones de colones, después de un análisis que se hizo a lo interno decidimos quitar el modelo, porque, además de todos los problemas que estaba atravesando la empresa, generaba un gasto importante a nivel interno de la empresa.

Sin embargo, ahora se aprobó por parte de la Junta Directiva, una propuesta que llevé como Gerente, de un modelo de comisión para el Call Center de cobro administrativo y call center de cobro Judicial, esto es personal que no son los abogados, sino que son los que nos van a dar la recaudación, que es la que en este momento estamos viendo que está mejorando, ¿por qué lo hacemos?, primero, porque hay que motivar al personal en estas prácticas de cobro, también porque la empresa ha alcanzado un nivel de maduración -si cabe el término-, a nivel financiero, el costo anual de esas comisiones es de 8 millones de colones; sin embargo, no es que siempre se van a pagar, porque para eso se establecieron metas internas de recaudación, tanto de forma general para el call center, así como para cada uno de los gestores en forma individual; entonces, desde la óptica de esta Gerencia no lo vimos mal, más bien, lo vemos como una herramienta para lograr mejorar la recaudación de la empresa y yo creo que por los resultados que estamos viendo, por lo menos en la parte de cobro administrativo, nos han ido respaldando. Este año, por ejemplo, en enero y ya tenemos el dato de febrero, está totalmente mejorado con relación al 2022, inclusive, el 2023, el arranque de la recaudación de la empresa.

Básicamente eso es lo que origina, obviamente hicimos análisis el financiero, etcétera, de forma tal que no vaya a perjudicar los números de la empresa y que más bien se fundamente en una recaudación efectiva, que es lo que estamos buscando. A manera de ejemplo, en cobro judicial no teníamos un call center como tal establecido, ya logramos establecerlo, tenemos un supervisor y cuatro personas dedicadas a llamar a los clientes que tienen juicio presentado.

Anteriormente, lo que hacíamos era esperar a que el cliente fuera notificado, o que se daba cuenta porque iba a hacer un trámite en un banco y le salía la mancha; entonces, acudía a nosotros, ya no lo estamos esperando, ahora lo estamos llamando, estamos ofreciéndole que cancele totalmente, o que haga un arreglo de pago y estamos muy esperanzados que este año nos vaya mejor en la recaudación y de ahí que estamos apostando a esas metas en el 2023. Les reitero, terminamos en cobro administrativo en un 14%, en el indicador de recaudación y en el de cobro judicial con un 11%; mal haríamos en quedarnos en una zona de confort,



CONSEJO DIRECTIVO

16

si más bien lo que necesitamos y de acuerdo con lo que estamos viendo, es incrementar en todo lo que se puede dar la recaudación e ir muy de la mano con lo que está en el mercado actualmente.

Hace uso de la palabra la señora Ileana Murillo para expresar lo siguiente: *Yo recuerdo cuando empezamos nosotros en la gestión y Gestión de Cobro estaba realmente con problemas para el envío de todos los materiales de las otras gerencias, pero sí se ha visto donde va creciendo y yo pienso que, siguiendo con ese orden, siguiendo con esa disciplina, van a seguir lográndose muy buenos resultados. Así que adelante don Christian y gracias por la gestión.*

Interviene el señor Melvin Monge para manifestar: *Christian complementó mucho, pero desde el 2022 logramos estabilizar el trasiego de las cuentas para cobro administrativo y cobro judicial, en este caso impactando también a la Gerencia de Telecomunicaciones. Datos importantes, en el 2023 cerramos con una recaudación para Telecomunicaciones de 550 mil millones, con una morosidad en el 2023 del 1.14. Christian hacía la referencia que tenemos una morosidad muy baja y que los umbrales con los cuales trabajamos con Telecomunicaciones en la parte masiva e integrada, nosotros los tenemos muy por debajo de lo que nos indican y también es importante que solo en el 2023 hubo una disminución de 4 952 millones sobre la cuenta estimación de pérdida por deterioro, que obviamente eso impacta directamente los estados financieros de una forma positiva para el Sector de Telecomunicaciones.*

También con la aprobación por parte del Consejo Directivo del Reglamento de Cobro, nosotros ya estamos ajustando, porque se nos asigna el rol a la Dirección Clientes de los cobros del Sector de Electricidad, por lo cual, con toda esta experiencia, con todos los indicadores y sobre todo, con la aplicación de los estándares que tenemos de las muy buenas prácticas, porque en este caso, todo esto demuestra que a Christian ese 1.14 es el que le estamos pasando, tiene otros acumulados, pero eso ve muy bien la gestión en el modelo de cobro y yo creo que con esto estaríamos también dando respuesta a lo que la Auditoría nos está solicitando.

La señora Diana Valverde manifiesta: *Una pregunta puntual para don Randall, porque devolviéndonos entonces a lo que indica la Auditoría, con el informe que ustedes hicieron, lo que me parece es que no se atiende lo que la Auditoría está solicitando, a pesar de todas las mejoras que mencionó don Christian, el objetivo no se está siendo cumplido, ¿es así?*

El señor Randall Retana responde: *Sí señora, en la nota 0020-026-2024, en el Capítulo II está todavía más específico, hay 8 elementos que la Auditoría Interna está esperando de información complementaria, para que se satisfaga lo que han estado planteando, de manera que lo que se sugiere es que se atiendan esos ocho aspectos.*

Indica la señora Diana Valverde: *Esos ocho aspectos siguen siendo de la Gerencia Gestión de Cobro y de la Gerencia General del ICE; o sea, todavía sigue siendo un tema corporativo.*



CONSEJO DIRECTIVO

17



Responde el señor Randall Retana: *Son elementos que siempre orbitando alrededor de la Gerencia General, de la Gerencia de Gestión de Cobro y de la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales.*

Continúa consultando doña Diana Valverde: *Me refiero a que sigue siendo un tema de la corporación, no se quedó solo del lado de una empresa o de la otra, ¿es así, es combinado? Don Randall Retana responde: Sí, en esa coordinación entre las empresas, pero es información que está dentro de las gerencias;*

La señora Vicepresidenta indica: *Sino hay más consultas, estaríamos, muchas gracias.*

Con el agradecimiento de los señores Directores, se retiran los expositores.

La señora Teresita González hace uso de la palabra para indicar: *La propuesta de acuerdo que se planteó por parte de la División de Estrategia tiene los considerandos correspondientes y en la parte del Por tanto, lo que establece es dar por recibido el informe presentado, instruir a la Gerencia General del ICE y a la de Gestión de Cobro para que en un plazo de 30 días presenten las evidencias o información complementaria señalada por la Auditoría Interna en relación con la recomendación y las recomendaciones derivadas del punto anterior que estiman necesarias para que el Órgano Colegiado tome las decisiones correspondientes en relación con la empresa Gestión de Cobro, que mejor atiendan el interés público.*

Interviene el señor Harold Cordero para indicar: *Yo quisiera referir dos cosas, una es previa y para no ir contra la fluidez del tema, no la mencioné, que es la investigación que hay sobre este tema de la empresa Gestión de Cobro, en una de las diapositivas decía que no se aportó toda la información de la investigación. Quiero aclarar que yo sí presenté el oficio con el que solicité la investigación, pero no puedo reportar información sobre la investigación, porque una investigación es confidencial, esa salvedad, que si la Auditoría Interna, por sus potestades, lo que quiere es información, puede acudir al proceso de donde se gestionan las investigaciones propiamente, pero eso es un expediente confidencial al cual yo no tengo acceso, pero en la carta sobre ese tema y a raíz del acuerdo que había tomado el Consejo Directivo en su oportunidad, sí hablaba de solicitar una investigación.*

Sobre el borrador de acuerdo que está proyectado, precisamente con la pregunta que se realizó sobre si esto tenía el concurso de dos empresas, que son el ICE y Gestión de Cobro, se sigue manteniendo la disciplina corporativa, que con lo que se está postulado en el por tanto dos, creo yo se puede perder esa integralidad, porque me parece que estas son algunas brechas de información que la Auditoría Interna echó de menos en la recopilación con los diferentes actores, con las gerencias que corresponda, Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales y Gerencia de Gestión de Cobro, se podría hacer por parte de Estrategia, e integrar en el informe que ya existe, para garantizar esa uniformidad y en especial en el por tanto B, que el Consejo pudiera recibir conclusiones con respecto a ese reporte integral, porque si no, yo siento que lo que busca el espíritu del plan remedial es que, si bien es cierto a lo largo de la presentación los compañeros refirieron que fue una propuesta de la Gerencia General, eso es por cuanto la Gerencia General del ICE viene a hacer la del cliente de Gestión de Cobro, por eso es que la ejecución



CONSEJO DIRECTIVO

18

del trabajo no la puede hacer, tendría un conflicto de intereses y esa fue la idea que buscó el plan remedial, porque no quiero que quede la sensación de que el plan remedial se quedó corto, o no estuvo bien enfocado, sino que lo que se busca es esa amalgama que creo que va por el lado de lo que planteaba doña Diana, entonces, de forma respetuosa, solicitarles que esos elementos los puedan considerar.

Al respecto indica la señora Diana Valverde: Las observaciones que tenía para los compañeros es que esta es una atención que se dirige al Consejo Directivo; o sea, no es a la Gerencia General, no es a Gestión de Cobro y la Presidencia Ejecutiva lo hace a nivel corporativo, por ahí va mi comentario, porque es una advertencia que se hace al Consejo Directivo directamente, no es a una empresa; entonces, la preocupación que me queda es quién la va a atender, como bien dice don Harold y que obviamente la Auditoría no está satisfecha de la forma en que se está atendiendo. Creo, principalmente por lo que dice don Harold, porque va desde el punto de vista de cliente, pero el proveedor tiene que aportar lo que tenga que aportar para implementar la solución, como lo que dijo Marlon, por ejemplo, eso puede ser una propuesta del proveedor.

Coincido con don Harold, a mí me parece que tiene que haber una coordinación corporativa, por ser esta una advertencia al Consejo Directivo. ¿Ustedes qué opinan?

Hace uso de la palabra el señor Henry Guevara: ¿Y si esta recomendación se le hace a la Junta Directiva de la empresa Gestión de Cobros, que son los directamente involucrados con todo el proceso?, podemos recibirlo para la debida atención, e instruir a la respectiva empresa.

Manifiesta la señora Diana Valverde: Yo creo que es un trabajo no solo de la Junta Directiva, también involucra al ICE, por lo que explicó don Harold.

El señor Harold Cordero toma la palabra para indicar: Sería una situación de igual forma que no permite la integridad, porque la Junta Directiva de Gestión de Cobro va a verlo con un enfoque de Gestión de Cobro, entonces, ellos al final van a inclinar la balanza en lo que consideren su mejor forma de ver las cosas y por ser un tema corporativo, lo que debe privar es el interés primario del Grupo ICE.

Yo como ICE puedo tener un interés, entonces, puedo sesgar porque si le pido a Gestión de Cobro que me de todo y yo lo integro donde don Melvin y acabo con la empresa, esa no es una decisión que yo pueda tomar solo, o al otro lado Gestión de Cobro puede decir lo mismo, ¿por qué no me fortalece y me da todo a mí?, por eso es que tiene que privar el interés de Grupo, el interés primario que está por encima del interés de las partes.

Eso es un tema a manera de gobernanza, porque la propuesta de que existiera una empresa para gestionar el cobro administrativo y judicial tuvo en su momento su motivación y las justificaciones de peso del por qué se consideró importante, inclusive, con respecto a su funcionamiento, que es con respecto a la labor que hace Gestión de Cobro; por ejemplo, nadie esperaría que amalgame grandes utilidades, porque es un centro de servicio para las empresas del Grupo



ICE, para realizar esa gestión. Como ven, he mencionado algunos aspectos, donde sino se mira el interés primario del Grupo, en el ámbito que usted pudiera tratar de hacer el análisis, podría tener una tendencia hacia esa pieza del Grupo como tal.

Interviene el señor Luis Francisco Valverde para expresar lo siguiente: La División de Estrategia presentó un informe para atender la recomendación de la Auditoría, se consultó con la Auditoría y la Auditoría considera que hay todavía ocho elementos que no se atendieron tal y como ellos quieren; entonces, la sugerencia que yo quería hacer es que la División de Estrategia atienda estos ocho puntos que están pendientes por parte de la Auditoría Interna y se convierta en un coordinador con todos los actores que participan, para que se subsanen esos ocho puntos. Me parece que esa sería la instancia que podría avanzar de cara a lo que pide la Auditoría, hay varios actores, aquí está la empresa de Gestión de Cobros, está la Gerencia de Telecomunicaciones, está la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales, etcétera, me parece que la unidad encargada de eso debe ser la División de Estrategia.

Al respecto indica la señora Diana Valverde: Estoy de acuerdo con la propuesta de don Luis. Teresita, ¿podemos preparar algo en esa línea para hacer el ajuste?

La señora Teresita González indica: Sería dar por recibido el informe y el punto 2, en la línea de lo que ustedes están conversando, sería: instruir a la División de Estrategia y Gestión Corporativa, para que coordine con las Gerencias correspondientes, con el propósito de que en un plazo máximo de 30 días presente lo siguiente: Las evidencias o la información complementaria señalada por la Auditoría Interna en relación con la recomendación, las conclusiones que deriven de la integralidad del informe para que el Órgano Colegiado tome las decisiones correspondientes en relación con la empresa Gestión Cobro, que mejor atiendan el interés público y el patrimonio del ICE.

La señora Diana Valverde indica: Yo recomendaría que quede en firme, por ser un tema de Auditoría que se pueda atender.

Indica el señor Luis Francisco Valverde: En el punto dos, yo creo que además de las gerencias correspondientes hay otras unidades que podrían ser actores que puedan aportar algo, agregaría a eso que se coordine con las gerencias correspondientes y algún otro actor o unidades afines, que no sean solo las gerencias, hay otros órganos que podrían ayudar a solventar.

La señora Diana Valverde somete a votación el acuerdo proyectado en pantalla.

Doña Diana Valverde: yo estoy de acuerdo y en firme; don Henry Guevara: de acuerdo y en firme; doña Ileana Murillo: de acuerdo y en firme; doña Irene Víquez: de acuerdo y en firme; don Luis Francisco Valverde: de acuerdo y en firme; don Marlon Arguedas: de acuerdo y en firme.



CONSEJO DIRECTIVO

20

De conformidad con lo antes indicado, por unanimidad y en firme, se emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. *La Auditoría Interna, mediante carta 0020-013-2020 del 29 de enero del 2020, comunicó al Consejo Directivo los resultados del Informe de Control Interno "AUNT/57/DCOM/GES/2018 referido a la Gestión de Cobro y Recaudación Telecomunicaciones" y emitió la recomendación 4.1 de relevancia extrema, que literalmente indica:*

"4.1 Tomar las decisiones que mejor atiendan el interés público y el patrimonio del ICE a partir de los resultados obtenidos en el seguimiento del análisis financiero ex post del proyecto de inversión de creación de la empresa Gestión de Cobro Grupo ICE. (Relevancia Extrema, esta Auditoría define como fecha de compromiso 30-6-2020)"

2. *El Consejo Directivo, en el artículo 3 del Capítulo II de la Sesión 6546 celebrada el 27 de setiembre del 2022, conoció un Informe sobre lo actuado en relación con la empresa Gestión de Cobro Grupo ICE S.A, elaborado por la Gerencia General y la Junta Directiva de la Empresa Gestión Cobro Grupo ICE, S.A., con fundamento en la información recibida de parte de las Gerencias del ICE, de Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A, de RACSA y del Fondo de Garantías y Ahorro; y acordó dar por recibido el informe de cita e instruyó a la Secretaría de este Órgano Colegiado para que comunicara el acuerdo a la Auditoría Interna.*

3. *La Auditoría Interna, por medio de la carta 0020-117-2023 del 9 de junio del 2023, elevó al Consejo Directivo el "Análisis de las acciones implementadas para la atención de la recomendación 4.1 derivada del "Informe AUNT/57/DCOM/GES/2018, gestión de cobro y recaudación del Negocio de Telecomunicaciones", mismo que, en otros temas, concluyó que:*

"Las respuestas y base probatoria aportada no son suficientes para determinar una atención efectiva y satisfactoria de la recomendación 4.1. derivada del "Informe AUNT/57/DCOM/GES/2018, Gestión de cobro y recaudación del Negocio de Telecomunicaciones", ni la instauración de medidas correctivas pertinentes y congruentes con las observaciones emitidas a fin de asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno y gestionar adecuadamente los riesgos, por lo tanto, solicita trasladar la solicitud a estado "En Proceso" a nivel del Sitio Colaborativo."

"Reitera que la urgencia para la atención de este tema es alta, debido a los efectos negativos en la morosidad que se generan, los cuales van en aumento por lo que se hace un respetuoso llamado a que el tema sea visto desde su causa raíz a fin de mitigar el efecto generado por el tiempo transcurrido en las diferentes interpretaciones del objeto de interés inicial de esta Auditoría, el cual requiere de una resolución inmediata."



4. El Consejo Directivo, en atención a la carta de la Auditoría Interna 0020-117-2023 del 9 de junio del 2023, en el artículo 4 de Capítulo IV de la Sesión 6579 del 20 de junio del 2023, acordó:

“2. Instruir a la Gerencia General, para que en conjunto con la Gerencia Servicios y Recursos Empresariales y la Gerencia de Finanzas, realicen un análisis del oficio de la Auditoría Interna 0020-117-2023 del 9 de junio de 2023, “Análisis de las acciones implementadas para la atención de la recomendación 4.1 del Informe de Control Interno AUNT/57/DCOM/GES/2018, Gestión de cobro y recaudación del Negocio de Telecomunicaciones” y presenten un informe con sus recomendaciones a este Órgano en la sesión del 18 de julio del año en curso.”

5. La Gerencia General, en colaboración con la Gerencia de Finanzas y la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales, elaboró el informe ejecutivo “Análisis del oficio 0020-117-2023 Análisis de las acciones implementadas para la atención de la recomendación 4.1 derivada del Informe AUNT/57/DCOM/GES/2018, gestión de cobro y recaudación del Negocio de Telecomunicaciones” con sus respectivas recomendaciones, y mediante oficio 5500-0907-2023 del 13 de julio del 2023 fue presentado al Órgano Colegiado.
6. El Consejo Directivo, en el artículo 4 del Capítulo III de la Sesión 6583 del 18 de julio del 2023, dio por recibido el informe “Análisis del oficio 0020-117-2023 Análisis de las acciones implementadas para la atención de la recomendación 4.1 derivada del Informe AUNT/57/DCOM/GES/2018, gestión de cobro y recaudación del Negocio de Telecomunicaciones”; acogió la recomendación y plan remedial propuesto y además, instruyó a la División Estrategia y Gestión Corporativa para que coordinara con las instancias necesarias la implementación del plan remedial propuesto, a efecto de cumplir en todos sus extremos con la recomendación 4.1 del informe AUNT/57/DCOM/GES/2018 y presentara a este Consejo Directivo en el mes de enero del 2024, el informe integral resultante del análisis realizado.
7. La División Estrategia y Gestión Corporativa coordinó con la Gerencia de Finanzas y la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales, ambas del ICE, así como con la Gerencia General de la empresa Gestión Cobro Grupo ICE S.A. la entrega de informes, mismos que, a manera de insumos, permitieron la elaboración del informe integral.
8. El Informe Evaluación Financiera Posterior Gestión Cobro Grupo ICE S.A. a diciembre 2022, remitido vía correo electrónico por la Gerencia de Finanzas a la División Estrategia y Gestión Corporativa el 21 de diciembre del 2023, muestra que no fue posible alcanzar los resultados esperados en cuanto a la rentabilidad de esta sociedad y el retorno de la inversión realizada por el ICE, dado el deterioro del flujo de caja experimentado por ésta durante el año 2022 y la continuidad de la empresa GISSA en labores de cobro hasta junio 2019.



CONSEJO DIRECTIVO

22

9. *El informe "Gestión Recuperación Cuentas en Mora Empresa Gestión Cobro Grupo ICE S.A." remitido por la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales a la División Estrategia y Gestión Corporativa, mediante oficio 0150-30-2024 del 20 de enero del 2024, muestra las acciones de mejora que están realizando en conjunto con la empresa Gestión Cobro Grupo ICE S.A., tendentes a incrementar los niveles de recuperación paulatinamente y así generar, de forma sostenida, un balance positivo para el ICE entre el monto pagado por comisiones y las cuentas recuperadas.*
10. *El reporte remitido por la Gerencia General de Gestión Cobro Grupo ICE S.A a la División Estrategia y Gestión Corporativa mediante oficio 900-22-2024 del 15 de enero del 2024, realiza un recuento de las medidas tomadas por el Consejo Directivo, el ICE y dicha empresa a partir del II semestre del 2022, así como de la mejora en los resultados que se han obtenido a partir de éstas, especialmente durante el 2023.*
11. *El Consejo Directivo, en el artículo 1 del Capítulo III de la Sesión 6611 del 13 de febrero del 2024 aprobó la prórroga solicitada por la División Estrategia y Gestión Corporativa para la presentación del informe integral, con el propósito de validar si el mismo, contiene todos los elementos necesarios para dar por atendida la recomendación 4.1 del informe AUNT/57/DCOM/GES/2018.*
12. *La División de Estrategia y Gestión Corporativa, en atención del Plan Remedial planteado por la Gerencia General, elaboró el informe Integral, en el que se recomienda continuar con los esfuerzos conjuntos entre la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales y la empresa Gestión Cobro Grupo ICE S.A. orientados a incrementar los niveles de efectividad en la recuperación de cuentas. Dicho informe es remitido al Consejo Directivo mediante oficio 502-008-2024 del 29 de febrero del 2024.*
13. *El Consejo Directivo en el artículo 1 del Capítulo III de la Sesión 6611 del 13 de febrero del 2024 aprobó una prórroga propuesta por la División Estrategia y Gestión Corporativa para la presentación del informe de marras, con el propósito de validar si el mismo, contiene todos los elementos necesarios para dar por atendida la recomendación 4.1 del informe AUNT/57/DCOM/GES/2018.*
14. *El Consejo Directivo valoró el informe integral elaborado por la División Estrategia y Gestión Corporativa, el cual contiene una serie de recomendaciones generales y, a su vez, los principales resultados de los informes realizados por la Gerencia de Finanzas, Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales y Gerencia General de Gestión Cobro Grupo ICE, S.A.*

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. *Dar por recibido el informe integral elaborado por la División Estrategia y Gestión Corporativa, en colaboración con la Gerencia de Finanzas del ICE, la Gerencia Servicios y Recursos Empresariales y la Gerencia General de la empresa Gestión Cobro Grupo ICE S.A, sobre el Plan remedial en atención a la recomendación 4.1 del informe AUNT-57-DCOM-GES-2018_0020-229-2019.*



2. Instruir a la División de Estrategia y Gestión Corporativa, para que coordine con las Gerencias correspondientes, así como con las Dependencias afines, con el propósito de que en un plazo máximo de 30 días presente lo siguiente:

- Las evidencias o la información complementaria señalada por la Auditoría Interna en relación con la recomendación 4.1 del informe de control interno AUNT/57/DCOM/GES/2018.
- Las conclusiones que deriven de la integralidad del informe para que el Órgano Colegiado tome las decisiones correspondientes en relación con la empresa Gestión Cobro Grupo ICE S.A. que mejor atiendan el interés público y el patrimonio del ICE. Acuerdo firme.

ARTÍCULO 4 Informe avance recomendaciones de las Cartas a la Gerencia 2022 a diciembre 2023 (Confidencial)

Comentarles que este tema cuenta con una declaratoria de confidencialidad, por un plazo de dos años, otorgada por este Consejo Directivo en la Sesión 6569 del 18 de abril del año en curso.



CONSEJO DIRECTIVO



CONSEJO DIRECTIVO

083

25





CONSEJO DIRECTIVO



CONSEJO DIRECTIVO

084

27





CONSEJO DIRECTIVO

28

ARTÍCULO 5 Informe Directriz General para la implementación de medidas inmediatas para fortalecer la integridad en la función pública

La señora Teresita González hace uso de la palabra para indicar: *El siguiente tema es el informe de la directriz general para la implementación de medidas inmediatas para fortalecer la integridad en la función pública, el cual es elevado a este Órgano Colegiado por parte de la Gerencia General, según la documentación que fue remitida a su conocimiento con anterioridad. Están disponibles doña Yadira Sojo y don Geiner Mejía de la Gerencia General.*



Con la autorización de los señores Directores, ingresan a la Sesión la señora Yadira Sojo Fernández y el señor Geiner Mejía Boza, colaboradores de la Gerencia General.

Inicia la presentación el señor Geiner Mejía: *Traemos la presentación de las medidas inmediatas para fortalecer la integridad en la función pública, recordando que esta es una directriz impulsada por el MIDEPLAN, en donde en la Gaceta del 17 de agosto de 2023 así lo comunican bajo la rectoría del sistema general de empleo público.*

A continuación, vamos a ir viendo de qué se tratan estos artículos, recordando que tanto el MIDEPLAN, como la Procuraduría de la Ética, los presentan en el marco de las obligaciones que contiene la Ley General de Empleo Público. También recordemos que tanto esta directriz, como algunas otras directrices que vamos a ir viendo y que nos puedan ir siendo comunicadas, lo que buscan es fortalecer la integridad pública y luchar contra temas de corrupción y fraude. El propósito fundamental va a ser fomentar esta integridad pública, combatir el tema de corrupción en la función pública, promover la debida gestión de los conflictos de intereses y crear y comunicar canales a nivel institucional para tramitar denuncias contra violaciones al deber de probidad.

En el artículo 1) vamos a ver cómo ese artículo nos habla de generalidades de la integridad en la función pública. El artículo 2) nos hace referencia al compromiso de la alta dirección para cada uno de estos artículos y como bien ustedes lo pueden ver en el informe que se detalla más, hay una serie de acciones que se tienen que desarrollar en la institución para cumplir con lo que la directriz indica; entonces, en el artículo 2) se hace referencia al compromiso de la alta dirección y para eso traemos a conocimiento y aprobación de ustedes cada una de estas acciones y lo que nos motiva es aprobar esas medidas que aseguren el fortalecimiento del sistema de integridad pública y que quede manifiesto ese compromiso y una forma de que quede manifiesto es que ustedes lo conozcan y que se generen los acuerdos necesarios.

El artículo 3) nos habla de la temática de informar al personal cuáles son los objetivos que surgen sobre las normas de integridad pública que rige la función pública. Para cada una de estas acciones vamos a tener tanto una fecha de implementación, como un responsable que, para este artículo, por la gobernanza de la temática, también tiene que ser la Dirección de Talento Humano, para que impulse muchas de estas medidas.

En el artículo 4) vamos a hacer referencia a la divulgación de los instrumentos desarrollados por la Procuraduría de la Ética, algo muy importante es que la Procuraduría de la Ética ha ido desarrollando algunos esfuerzos en temas materiales, para que sea conocido de una forma más homogénea hacia la ciudadanía y hacia los funcionarios públicos, todo lo que tiene que ver con temas de ética en instituciones. Así la Gerencia General y la Dirección de Talento tienen que replicar esos instrumentos que van a estar ahí para la utilización y la divulgación.



CONSEJO DIRECTIVO

30

El artículo 5) habla de la formación de personal, de las personas servidoras públicas en materia de deberes éticos, ahí van a venir una serie de acciones como es oficializar la obligatoriedad del curso de aprendizaje que se señala por la Procuraduría de la ética y también incluir dentro del programa de formación continua del personal, marcos normativos generales para la regulación interna sobre deberes éticos en la función pública.

Creo importante mencionar como parte del artículo 6), que es el marco regulatorio, ya la Institución de forma responsable y anticipada ha ido generando algunas acciones en los marcos regulatorios. Nos llama a poner sobre la mesa y a oficializar las temáticas de riesgo en relación con las declaraciones de riesgo de fraude y corrupción. Como ustedes lo conocieron hace poco, ya logramos tener un marco regulatorio en gestión de riesgos, que ya está oficializado y en conocimiento de los funcionarios. Viene un apartado particular en cuanto a la gestión del riesgo de fraude y el hecho de declarar el riesgo de fraude “cero tolerancia” responde muy efectivamente al artículo 6), donde lo que nos llama es a oficializar ese marco metodológico y normativa interna vinculada con un tema de fraude, por ahí hemos ya caminado en forma anticipada y hay acciones que ya hemos ido realizando.

El artículo 7) nos habla de las obligaciones de las entidades y órganos en acatar la directriz y hay acciones en relación con la comunicación de la Procuraduría de la Ética Pública y el poder nosotros contar con un único canal de denuncias que se establezca en la Institución, hay que tener más acciones puntuales para eso, que, según este artículo, son las oficinas de gestión de recursos humanos. Vienen cuatro acciones puntuales que hablan sobre la incorporación del expediente de personal que evidencie que esos cursos de integridad en el ejercicio de la función pública están siendo aprobados por los funcionarios; también nos habla de incluir dentro del proceso de promoción y selección del personal, una declaración jurada sobre parentesco; incluir dentro del proceso y selección de personal para cualquier tipo de nombramiento o actividades de consulta, para identificar si dentro de la Institución hay personas que se encuentran inelegibles dentro de la plataforma de la integridad en el empleo público -que hoy no hay una plataforma para eso- entonces, son una serie de acciones que como vemos están relacionadas con temas de integridad y nos motivan a atacar mucho el riesgo de fraude.

El artículo 9) nos habla de la información sobre medidas de integridad, que es identificar y actualizar medidas implementadas por parte de la Institución para la prevención, detección, investigación y sanciones de actos de corrupción y falta del deber de probidad.

El artículo 10) nos llama a la aprobación de estas medidas y mucho está relacionado con lo que se puede visualizar del artículo 2) de ese compromiso de la alta dirección y sobre este compromiso nosotros, a modo ejemplo, hay que dejar un rastro de la gestión que empieza a formarse con la presentación de la directriz, con el conocimiento de ustedes, estamos llevando este tema para que así lo vea cualquier ente fiscalizador al más alto nivel de la administración, para su conocimiento y aprobación y para poder activar todas estas medidas de acción que son en el tema de integridad pública.



Vemos en el tema de integridad pública y en esta directriz una estrategia contra la corrupción. Para la Institución es sumamente importante, ya lo tenemos en un marco metodológico que lo estamos gestionando desde un riesgo transversal de corrupción que nos va a permitir generar acciones de forma transversal y con una rapidez más efectiva para poder mitigar este riesgo que ustedes mismos lo conocen y así lo impulsaron en el acuerdo de la Sesión 6584 del 25 de julio, donde instan a la Institución de una forma responsable y asertiva, a promover el tema de integridad pública y a fomentarlo en la Institución.

A modo visual, vemos cómo cada uno de los artículos van a tener acciones, con un responsable, con una fecha de ejecución para poder ser articuladas antes de que venza el año. Tenemos que regir a partir de agosto del año anterior para poder finalizar en tiempo y que podamos tener de forma inicial estas medidas, sabiendo que no van a ser las únicas, seguramente por medio de algunas directrices que son de acatamiento obligatorio, ya las hemos ido trabajando y lo importante es que formen parte no solo como una directriz, sino de las actividades que la Institución tiene mediante la gestión proactiva que hacen las áreas de recursos humanos y que formen parte de esa apertura y bienvenida que le damos a los compañeros cuando se integran a la Institución, incorporar estos temas y poder ir subsanando la falta -por así decirlo- del conocimiento que pueden tener algunos de los otros funcionarios mediante los apartados de comunicación y capacitación que ya tiene la Institución delimitados para el personal y los compañeros de recursos humanos.

Como conclusiones, tenemos que cumplir con la directriz y así lo estamos haciendo, tiene una relación directa y forma parte de la estrategia que estamos teniendo como Institución para la integridad pública; más bien, lo vemos con ojos bastante favorables, nos alegramos cuando nos vienen a reforzar estas temáticas que forman parte de la estrategia institucional y es importante que las conozcamos, tanto la corporativa, como la empresarial, ambas con un enfoque tripartito alineados con factores ASG, respondemos a los tres pilares de integridad pública, de esos tres componentes y el de la gestión de lo que hemos ido impulsando y así ha ido quedando demostrado en cada uno de ellos.

Gracias a que en la declaración de apetito de riesgo y fraude llamamos a la administración activa y a cada uno de los integrantes de la Institución a poner sobre la mesa de una forma más responsable y ahora sí, con criterios para poder medir los controles, la temática del riesgo de fraude para que toda la Institución sienta la libertad de empezar a detectar, por ellos mismos, posibles indicios de fraude y que eso nos venga a prevenir mucho en que ese riesgo se presente. Queremos enfocar una gestión de riesgos que sea 100% preventiva, pero si se tiene que ser detective, que sea de forma anticipada y efectiva.

Vamos a recomendar, por tanto, que se implementen estas medidas de acción que contiene la directriz, pero también las mejores prácticas de la OCDE ya están implementadas, nosotros las tenemos plasmadas, tenemos un programa de trabajo a nivel institucional del Área de Riesgo y Cumplimiento que tiene como eje principal estos tres pilares, vamos a valorar y a tomar en cuenta el contexto nacional e internacional, por la dinámica que maneja la Institución, nos vemos afectados también por todos estos tipos de contexto y un principal énfasis en las conductas y la gestión de riesgos. Vamos a tener principal atención y así lo recomendamos, en la cultura de integridad, sin desatender el cumplimiento normativo que así lo merece.



CONSEJO DIRECTIVO

32

Esta sería la presentación de una forma muy general, en el informe pueden ver algunos detalles más, tenemos ya delimitados a los responsables, el tiempo de ejecución, los tenemos bien ligados tanto con el programa de trabajo, como con los diferentes portafolios de riesgos que tenemos y esto viene a sumarse al aporte que queremos darle y a prevenir este riesgo. La verdad es que hemos estado muy interesados y ocupados al respecto.

A continuación, la señora Diana Valverde abre el espacio para consultas y comentarios.

Interviene el señor Luis Francisco Valverde para indicar: *Creo que esto es fundamental que forme parte de la cultura de todo el ICE, la integridad como yo lo veo es un valor, y como tal, tenemos que ponerlo en práctica. El artículo cuarto nos habla de la divulgación, a lo que quiero llegar es que, hace poco en este Consejo se aprobó el Código Corporativo de Ética y Conducta y esto me parece que debe estar íntimamente ligado a ese código, de tal manera que para aprovechar economías de escala, cuando se intente hacer alguna actividad de divulgación, ligar ambas cosas y yo creo que podríamos aprovechar esa sinergia.*

Al no haber más comentarios, con el agradecimiento de los señores Directores se retiran los invitados de la Sesión.

La señora Teresita González procede a indicar: *Para este tema se tiene una propuesta de acuerdo, con los considerandos de respaldo correspondientes y el por tanto que de igual manera fue puesto en su conocimiento previamente. Se proyecta la propuesta de acuerdo.*

Interviene el señor Luis Francisco Valverde: *En el punto dos, cabría indicar el Código Corporativo de Ética y Conducta, en la implementación del plan de atención que contiene las medidas para fortalecer la integridad de la función pública en atención a esa directriz y aprovechar la oportunidad para ligarlo con el Código recientemente aprobado.*

La redacción del acuerdo se ajusta según lo sugerido y una vez conforme, la señora Diana Valverde lo somete a votación.

Doña Diana Valverde: *yo estoy de acuerdo;* don Henry Guevara: *de acuerdo;* doña Ileana Murillo: *de acuerdo;* don Luis Francisco Valverde: *de acuerdo;* doña Irene Víquez: *de acuerdo;* don Marlon Arguedas: *de acuerdo.*

De conformidad con lo antes indicado, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. *La Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC), coordina avances normativos e institucionales existentes en el país y articula esfuerzos aislados, para lograr seguimiento y mayor impacto sobre el tema de prevención de la corrupción y plantea nuevos temas y establece un mecanismo de ejecución interinstitucional, con diversidad de actores y responsabilidades y recursos compartidos.*



2. *El Poder Ejecutivo, mediante el Decreto Ejecutivo 43248-MJP del 27 de agosto del 2022, declaró de interés público la ENIPC.*
3. *La ENIPC contiene como documento anexo la “Guía básica para ejercer con probidad en la función pública”, considerada como Directriz General para la implementación de medidas inmediatas para fortalecer la integridad en la función pública.*
4. *El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y la Procuraduría de la Ética Pública (PEP), emitieron la Directriz General para la Implementación de Medidas Inmediatas para Fortalecer la Integridad en la Función Pública, dirigida a todas las Entidades y Órganos bajo la Rectoría del Sistema General de Empleo Público, la cual fue publicada, el 17 de agosto del 2023 en el Diario Oficial La Gaceta.*
5. *Las disposiciones constitucionales y legales exigen a los servidores públicos, actuar con probidad, objetividad e integridad con elevados estándares éticos en el ejercicio de sus competencias y responsabilidades. Las actuaciones en el ejercicio de sus funciones deben ser adoptadas en estricto apego al ordenamiento jurídico, con primacía del interés público, demostrando rectitud, buena fe, transparencia e imparcialidad.*
6. *La Institución, si bien no está bajo la cobertura de la Ley de Empleo Público, por disposición expresa del artículo 3 inciso b), por disposiciones constitucionales y legales, está sujeta a los deberes éticos, principios de moralidad administrativa, probidad, transparencia, imparcialidad, objetividad, entre otros.*
7. *El Comité de Auditoría y Riesgo, en el artículo 5 de la Sesión 253 celebrada el 20 de julio del 2023, acordó recomendar al Consejo Directivo fortalecer en la Institución la cultura de integridad pública.*
8. *El Consejo Directivo, en el artículo 1 del Capítulo IV de la Sesión 6584 celebrada el 25 de julio del 2023, acogió la recomendación planteada por el Comité de Auditoría y Riesgo e instó a la Gerencia General para que se fortaleciera en la Institución la cultura de integridad pública, tal y como lo estipula la OCDE.*
9. *La Dirección Excelencia Operativa, mediante el Proceso Riesgo y Cumplimiento, en atención a la instrucción del Consejo Directivo, realizó un análisis de la Directriz y formuló la propuesta de “Plan de Atención de la Directriz General para la Implementación de Medidas Inmediatas para Fortalecer la integridad en la Función Pública”.*
10. *La Gerencia General, mediante carta 5500-0128-2024 del 13 de febrero del 2024, remitió al Consejo Directivo, el “Informe sobre el análisis de la Directriz General para la implementación de medidas inmediatas para fortalecer la integridad en la función pública” mediante el cual se comunican las acciones o medidas que se requieren implementar para el fortalecimiento de la cultura de integridad pública, con base en la Directriz.*



CONSEJO DIRECTIVO

34

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. *Dar por recibido el “Informe sobre el análisis de la Directriz General para la implementación de medidas inmediatas para fortalecer la integridad en la función pública” presentado por la Gerencia General y aprobar el “Plan de Atención de la Directriz General para la Implementación de Medidas Inmediatas para Fortalecer la Integridad en la Función Pública”.*
2. *Instruir a la Gerencia General para que asegure la implementación del plan de atención que contiene las medidas para fortalecer la integridad en la función pública, en atención a la Directriz General para la Implementación de Medidas Inmediatas para Fortalecer la Integridad en la Función Pública y se tome en consideración el Código Corporativo de Ética y Conducta.*

ARTÍCULO 6 Ratificación nombramiento Director de Estudios Económicos y Financieros, Gerencia de Finanzas

La señora Teresita González interviene para indicar: *El siguiente tema en agenda es la solicitud de ratificación del nombramiento del Director de Estudios Económicos y Financieros de la Gerencia de Finanzas, el cual es remitido por la Presidencia Ejecutiva, según los documentos que fueron hechos de su conocimiento previamente y para la presentación están disponibles don Keiner Arce y doña Mayra Hernández.*

Ingresan a la Sesión, una vez autorizados por los señores Directores, el señor Keiner Arce Guerrero, Gerente de Finanzas y la señora Mayra Hernández Mora, Directora de Talento.

Inicia la presentación la señora Mayra Hernández: *Hoy me corresponde presentar la ratificación del puesto del Director de Estudios Económicos y Financieros, que está a cargo del señor Wilson Alvarado Rodríguez. Como ven en la ficha técnica de verificación de idoneidad para ocupar el puesto por don Wilson, uno de los primeros requisitos de él es el perfil, el cual cumple a cabalidad, quedando él dentro de una lista de elegibles para dicho puesto.*

Dentro de los requisitos obligatorios tenemos los académicos, él tiene una licenciatura en Contaduría, actualmente está llevando un doctorado en Dirección de Empresas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y también tiene una maestría con énfasis en finanzas. Cuenta con un historial de bastante trayectoria, en el tema de experiencia tiene aproximadamente más de 10 a 12 años en labores propias en finanzas y en este último año ha venido realizando labores propias de Director de Estudios Económicos y Financieros, tiene a cargo más de 25 personas y eso también le da la idoneidad para ocupar dicho puesto.

En la gráfica de idoneidad pueden observar que la parte azul pertenece a lo que es el perfil del puesto y lo que está en rojo es el mapa propio que presenta don



Wilson a la hora de hacer la evaluación. Dentro de algunos rubros que se ven los puntos que ven como iniciativa, inteligencia social, influencia, salen un poco bajos, no quiere decir que están mal y eso se puede ir trabajando, no solo con otras competencias, sino también a través del programa de liderazgo que se viene llevando a cabo, o algún otro tipo de formación como coaching, mentoría que tenga a bien don Keiner que él reciba.

En cuanto a las competencias, pueden ver que son altas, en la parte roja él sale con precisión, atención focalizada o en este caso atención activa y pensamiento analítico le salen bastante altas, con respecto a las que están en azul es porque él tiene más que todo un perfil técnico, por decirlo de alguna forma, o de aspectos técnicos con base a la labor que realiza en la parte de finanzas.

Él tiene también en la parte alta de sus competencias propias la empatía, la disponibilidad, la precisión, la actitud al servicio que permite hacer un paralelismo con la parte de proactividad, agente de cambio e iniciativa que pide el perfil. Aunado a eso, su idoneidad no solo se verifica en esta prueba, sino también en una prueba que se le realiza todos los ejecutivos, en la cual también salió idóneo.

Hubo una entrevista conductual realizada por expertos del proceso de reclutamiento, donde también lo califica como idóneo y se le hizo la entrevista por parte de la jefatura, en este caso por don Keiner, que también lo dio como idóneo. A raíz de esto, se solicita su ratificación a partir del 2 de marzo del presente año 2024, al primero de marzo del 2025.

Interviene el señor Keiner Arce para complementar de la siguiente manera: El perfil de Wilson como Director de Estudios Económicos, la experiencia que ha tenido a lo largo de la trayectoria de la Institución, él ha estado desde un inicio con todos los temas de los fideicomisos, fue uno de los que creó los modelos de fideicomisos y el más importante es el de Reventazón, que fue tanto en la creación como en la reestructuración del fideicomiso Reventazón que se dio en el 2020, fue un actor bastante importante. Él fungió como Director de Tesorería por un período aproximado de dos años, entonces, tiene bastante experiencia en temas de dirección y manejo de personal y precisamente para esta Dirección, la experiencia que él ha adquirido en temas de evaluación y con todos los retos que tenemos de los futuros proyectos, la experiencia de Wilson va a aportar mucho para buscar mecanismos eficientes de cómo desarrollar los futuros proyectos; entonces, por ahí vemos una gran ventaja en ratificarlo a él como director. Es una persona que cuenta con mi apoyo y confianza y por eso, también la recomendación que estamos brindando a este Consejo.

Interviene la señora Irene Víquez para indicar: Para información de este Consejo Directivo, saber si tenemos la confirmación del completo cumplimiento en idoneidad, profesionalismo y cumplimiento normativo.

Responde el señor Keiner Arce: Sí, tenemos cumplimiento completo y también el estudio que doña Mayra ahora refería lo evidencia.



CONSEJO DIRECTIVO

36

Amplía la señora Mayra Hernández: *Hay un estudio de idoneidad de parte de las pruebas que se le hicieron, también el cumplimiento de los requisitos y él quedó como elegible hasta para un puesto no de Director, sino de Jefe de División, entonces, eso también lo hace idóneo para cumplir en la parte de requisitos.*

Al no haber más consultas o comentarios, se retiran de la Sesión las personas invitadas.

La señora Teresita González hace uso de la palabra para indicar: *Para este tema se tiene una propuesta de acuerdo con los considerandos correspondientes y el por tanto que se propone sería: ratificar el nombramiento de don Wilson como Director de Estudios Económicos, según el detalle por periodos que se encuentra proyectado.*

Consulta la señora Diana Valverde: *Ahí dice que el periodo es del 2 de marzo, pero hoy estamos 7 ¿no debería ser a partir de hoy?* Responde el señor Erick Picado: *Recuerden que don Harold nombra y acá se ratifica, don Harold nombró desde el 2 y al ser un acto posterior, viene para la ratificación de ese nombramiento que ya fue decidido por el Gerente General, no hay problema, porque el nombramiento ya vino realizado a este Consejo, acá se ratifica, o por el contrario, no tiene ese aval positivo, pero el nombramiento sí está desde ese momento en el movimiento de personal, por parte del Órgano competente, que es la Gerencia General.*

Por su parte, el señor Henry Guevara manifiesta: *En la presentación se dijo que se nombraba por el período del 2 de marzo del 2024, al primero de marzo del 2025, entonces, me parece que esas fechas de los períodos anteriores no proceden, por lo que se dijo en la presentación.*

Al respecto indica el señor Harold Cordero: *En este caso es la primera ratificación que se trae de este puesto de dirección, en los anteriores nombramientos que se habían realizado, no se había traído, entonces, es un tema que se está indicando ahí para efectos de la ratificación en el nombramiento que se realiza para cubrir esos períodos, pero el último nombramiento que yo estoy realizando es el que se refiere en las fechas del 02 de marzo del presente año al 2025, es el tema de las fechas posteriores.*

Interviene el señor Marlon Arguedas para indicar: *En mi caso, yo inicié en el Consejo Directivo desde noviembre del 2022, están poniendo fechas para que yo ratifique cuando ni siquiera pertenecía al Consejo Directivo; entonces, me queda esa duda, porque nos están poniendo a ratificar algo en periodos previos a lo que se nos presenta normalmente. Hubiese entendido que la ratificación es para que se dé la instrucción de un nuevo puesto de acá en adelante.*

Sobre el particular, el señor Harold Cordero comenta lo siguiente: *La ratificación, como bien refiere don Marlon, el Consejo Directivo la hace en una única ocasión, después de eso la Administración sigue renovando, si se siguieran dando periodos anuales como en este caso, o el tipo de nombramiento que se haga, ya eso no se vuelve a traer a ratificar. No sé don Erick si las fechas previas que se*



están incluyendo, siento que el acto de ratificación es único, si usted las necesidades, por lo que refiere don Marlon, porque realmente el Consejo el día de hoy es que está ratificando el nombramiento como esa única vez, porque es la única vez que se trae, entonces, no sé si las fechas están causando ruido y a los efectos del acto de ratificación son necesarias.

Al respecto, el señor Erick Picado aclara: En uno de los considerandos se indica que se obvió en su momento por quienes lo nombraron en la primera vez, traerlo a ratificación; entonces, en el acuerdo lo que se está solicitando es la ratificación por parte del Órgano Colegiado, no por las personas, sino por el Órgano Colegiado, pero obviamente es una decisión del Consejo ratificar esos periodos con base en esa omisión que tuvieron en su momento, o únicamente el actual.

Hace uso de la palabra el señor Henry Guevara: Referente a esas fechas anteriores, me queda la gran duda, porque dentro de la presentación que se hizo, se expuso explícitamente el período que tenemos que ratificar y ahora nos están poniendo los demás periodos. Basado en eso, yo le hago la consulta a don Erick si esta situación se puede dar y si tenemos el aval jurídico para ejecutarlo, yo no tendría ningún problema en que, si la opinión de don Erick es afirmativa se apruebe, así como está en ese cuadro.

Responde el señor Erick Picado: De acuerdo con el razonamiento que planteé anteriormente, la propuesta que viene es porque hubo una omisión en el primer nombramiento; entonces, someten a consideración del Órgano la ratificación de esos periodos. La figura de la ratificación jurídicamente es válida, pero hay una decisión ya de conveniencia y de estrategia del Consejo Directivo. Lo cierto es que propiamente en la fecha del 2 de marzo al primero de marzo sí se está trayendo en el momento que se está gestionando el nombramiento. La Ley 449 dice que el Gerente someterá respecto a las jefaturas de las dependencias principales del Instituto, su actuación a este Consejo Directivo, entonces, él nombra y somete a ratificación.

En adelante, después del primero de marzo si deciden nombrarlo o ampliarlo, ya no vendría a ratificación acá, entonces, es ratificar los periodos en los que ya él ejerció su cargo habiéndose omitido la ratificación.

En cualquier caso, durante ese tiempo que fue nombrado según los antecedentes que presentan los proponentes, fue nombrado por la Gerencia General como Órgano y valga hacer la indicación que no necesariamente fue don Harold, pero sí lo nombró el órgano competente que es la Gerencia General y de acuerdo con la normativa hizo falta un requisito, que es la ratificación. En cualquier caso y de acuerdo con el artículo 115 de la Ley General de Administración Pública, aplicaría la figura del funcionario de hecho y también armonizado con el artículo 168 de la teoría de la conservación de los actos, porque él tuvo un nombramiento, un acto de investidura por parte del órgano competente, pero faltaba un requisito de ratificación.

Hace uso de la palabra la señora Diana Valverde para indicar: Me preocupa también, porque nosotros sabemos y conocemos, como bien dijo don Luis, que hoy



CONSEJO DIRECTIVO

38

cumple con los requisitos de cargo y con la normativa interna correspondiente, pero no podemos asegurar que para los períodos anteriores eso efectivamente sea así, porque no lo conocimos en el momento en que fue planteado.

Interviene el señor Luis Francisco Valverde: Para salir un poco del entuerto, le consulto a don Erick si es posible dejar ese por tanto hasta la palabra correspondiente y quitamos el cuadro: ratificar el nombramiento hecho por la Gerencia de Finanzas del señor en el puesto tal y cual y con la normativa interna correspondiente punto.

Al respecto manifiesta el señor Erick Picado: Eso es una opción don Luis; sin embargo, debo ser claro de que se estaría ratificando igualmente lo que se propone ahí de los períodos, puesto que está indicado en los considerandos; entonces, es una forma de tomar el acuerdo, pero en cualquier caso implicaría eso.

Consulta el señor Henry Guevara: Con el objetivo de proteger los nombramientos anteriores, si a la hora de tomar este Consejo Directivo la decisión de proteger los dos nombramientos anteriores, ¿qué pasa si no lo hacemos? ¿habría algún vicio legal que perjudicaría directamente el conjunto de nombramientos que se están dando?, porque yo no estaría en desacuerdo en aprobar los períodos anteriores, siempre y cuando se me justifique que van a tener algún tipo de problemas o situación que se pueda presentar porque no estuvo ratificado lo anterior, entonces, basado en eso, yo sí estaría de acuerdo en aprobar esos nombramientos anteriores.

Toma la palabra el señor Erick Picado para manifestar: Para ser más integral y para ampliar, lo que indica el Capítulo II de la Ley General de Administración Pública respecto al funcionario de hecho, dice: Artículo 115: será funcionario de hecho el servidor público regular, pero sin investidura, o con una investidura inválida o ineficaz, aún fuera de situaciones de urgencia o de cambios ilegítimos de gobierno, siempre que se den las siguientes circunstancias: que no se haya declarado todavía la ausencia o irregularidad de la investidura ni administrativa ni jurisdiccionalmente, que la conducta se haya desarrollado en forma pública, pacífica, continua y normalmente acomodada a derecho.

Como les decía, en este caso sí existe una investidura, porque fue nombrado por el Gerente General, pero existe un requisito de eficacia que faltó, porque ya sucedió -que fue la ratificación- no obstante, no se declaró ausencia ni irregularidad a la investidura, ni administrativa ni jurisdiccionalmente y la conducta ha sido desarrollada conforme a ese inciso b): pública, pacífica, continua y normalmente acomodada a derecho y aparejado siempre a la figura del funcionario de hecho está la teoría de convalidación de los actos; es decir, por ejemplo, en este caso aplicando el 115, los actos administrativos que hayan derivado de esa función, se tienden a conservar y a proteger en virtud del interés público.

Este es el 168 que les decía que me permito también complementar, dice: en caso de dudas sobre la existencia o la calificación e importancia del vicio, deberá darse la consecuencia más favorable a la conservación del acto, se refiere al acto administrativo, porque representa el interés público conservar la actuación, salvo



que en algún momento, por una acción determinada, se declare la nulidad de esos actos; no obstante esto, tenemos claridad de que el señor que está siendo aludido, ha sido el titular de la Dirección de Estudios Económicos y Financieros, lo que ha actuado es en el ejercicio de ese cargo que tiene unas competencias y unas funciones ya definidas en un perfil del puesto previamente aprobado por Talento Humano, la Gerencia General y a su vez, es una estructura autorizada por este Órgano Colegiado. No me refiero a las personas en este momento, sino al Órgano Colegiado como tal, respecto de esa Dirección, entonces, la ratificación lo que hace es cerrar el ciclo de eficacia para que el acto quede completamente acertado y si se decidiera no ratificar esos nombramientos, aplicarían estas dos normas que les estoy mencionando.

Al respecto, manifiesta la señora Diana Valverde: O sea, que no hay ningún problema sino ratificamos los períodos anteriores, porque hay una normativa que lo cubre, ¿es así Erick? El señor Erick Picado responde: Sí, queda cubierto al 100% con la ratificación y se aplicaría en estas dos normas que el ordenamiento jurídico prevé si queda sin ratificación.

Interviene la señora Irene Víquez para mencionar lo siguiente: En mi opinión, se deberían eliminar las dos fechas anteriores y dejar únicamente la que procede a este período. La señora Diana Valverde indica: Sí los demás están de acuerdo, yo estoy de acuerdo con la propuesta de doña Irene.

Por su parte, el señor Henry Guevara indica lo siguiente: Para aclarar sobre lo que estamos hablando, lo que yo quiero es no dejar un vicio en ese concepto, yo estoy de acuerdo en dejar las fechas anteriores con tal de proteger que no exista ese vacío.

Al respecto comenta el señor Erick Picado: Sí queda imperfecto, porque no llegamos al 100%, por ponerlo de alguna manera, pero a su vez, si ustedes deciden no hacerlo, también existe esta normativa que mantiene lo que es el ejercicio del puesto y las decisiones que se han adoptado; o sea, conserva lo decidido y tiene la condición de funcionario de hecho en el ejercicio de esas funciones, pero no llegamos al 100%, para ponerlo en términos numéricos.

Hace uso de la palabra el señor Harold Cordero: Dos cosas, una es de forma, no sé si ayuda o no ayuda si solo fuera un intervalo de fechas del 2 de setiembre de 2022, al 1 de marzo del 2025, para que no se vean tantas fechas porque en realidad, el nombramiento ha tenido continuidad. Lo otro que quería aclarar, porque averigüé sobre esta situación, el tema de fondo es que en la primera actuación -como bien indica don Erick- en setiembre 2022, la persona que me antecedió en el puesto nombró, pero no sometió a ratificación del Consejo Directivo, en la segunda ocasión del 1 de marzo de 2023, como cuando se trae a ratificar es la primera vez que ese nombra, se hizo de oficio sin traer una ratificación.

Ahora que llegó el tercer nombramiento es cuando se detecta en el área de Talento Humano que no hay ratificación, por eso es que de forma natural se trae a ratificar, porque en algún momento el nombramiento hay que ratificarlo; entonces, menciono yo que si a nivel de forma afecta que quedara un solo rango de fechas,



CONSEJO DIRECTIVO

40

porque si este nombramiento hubiese sido por ese período, todavía estaría en ejercicio y se trae a ratificar en el momento que va al intervalo de tiempo, pero ese es el tema que lamentablemente dio en la omisión que se deriva del primer nombramiento. No sé si será de forma, pero creo que por lo menos ayuda a que no se vean tantas fechas porque ha tenido la continuidad, como pudieron ver de la revisión, la persona ha estado ejerciendo el puesto para el que lo nombraron, cumplió la idoneidad, inclusive, tiene idoneidad para un rango superior, que es el de Jefe de División, pero esa es la aclaración del por qué se suscitó y si lo del rango de fechas ayuda en algo o no.

Indica la señora Diana Valverde: Don Erick, ¿podemos hacerlo del 2 de setiembre del 2022 al primero de marzo del 2025? Por otra parte, sugeriría incluir en el acuerdo que se le recuerde a la Dirección de Talento Humano que no tramite ningún nombramiento que no tenga la ratificación correspondiente, o que se revise, porque lo que queremos es sentar un precedente de que esto no vuelva a suceder.

Responde el señor Erick Picado: La identificación de las fechas de manera diferente no va a variar el fondo del asunto, no habría gran diferencia.

Procede a indicar doña Diana Valverde: Les parece si agregamos el punto 2, en el sentido de recordarle a la Dirección de Talento que se revisen los nombramientos, en caso de que requieran ratificación, para evitar que algo así no pase otra vez.

Hace uso de la palabra la señora Teresita González para indicar: Me parece, salvo mejor criterio de ustedes, que se debería dar una instrucción a la Gerencia General, para que lo baje a Talento Humano, que pertenece a la Gerencia de Recursos y Servicios Empresariales.

Interviene el señor Marlon Arguedas: Esto más bien me genera más dudas que tranquilidad, porque nos estamos dando cuenta cuando llegamos a este nombramiento, no sé si ya se ha hecho la revisión respectiva de todos los puestos actuales, para que estén cumpliendo con este tema de la ratificación, de todos los puestos de Nivel 1; entonces, más bien debería acordarse que se presente un informe donde se nos dé conocimiento de que el resto de los puestos de Nivel 1 están debidamente ratificados, sino vamos a tener que esperar a que se vuelva a ratificar otro para volver a tener esa cantidad de fechas.

Toma la palabra el señor Harold Cordero para indicar: Los únicos puestos que se traen a ratificación del Consejo Directivo es la primera línea del reporte de los Gerentes; entonces, serían los Jefes de División en las Gerencias de negocio y en las de soporte serían los puestos de Dirección, compartiendo lo que usted plantea, considero que lo que se puede hacer es instruir es a la Gerencia General para que se realice la revisión del estado de los puestos que requieren ratificación del Consejo Directivo y se gire un recordatorio para la oportuna presentación de dichas gestiones ante el Órgano Colegiado, con eso se cubriría todo lo que han planteado.



CONSEJO DIRECTIVO

41



El señor Henry Guevara manifiesta lo siguiente: *Necesito una explicación por algo que se dijo hace unos minutos, que el nombramiento es hasta el 2025 y después del 2025 no van a venir a este Órgano Colegiado a la ratificación respectiva; entonces, ¿por qué razón no van a venir si se está nombrando exclusivamente hasta el 2025?*

El señor Harold Cordero responde: *Básicamente el acto de ratificación se da con motivo del nombramiento de la persona en el puesto, esto porque tiene idoneidad y porque cumple con todo el núcleo de requisitos, lo cual es parte del nombramiento, además de ser idóneo en la parte administrativa, se confeccionó el movimiento de personal que firmaron las jefaturas.*

Después de que esa persona se nombra por primera vez, se puede seguir nombrando en el tiempo, bajo la óptica de que no se va a volver a traer a ratificar al Consejo Directivo, porque ya está nombrado y porque ya se nombró bajo ese acto de ratificación. El tema de los nombramientos por un año es una práctica que se adoptó en su momento, por el tema de poder asociar todo esto de los nombramientos de las jefaturas formales, con el ciclo de evaluación del desempeño; entonces, en ese ámbito de la práctica, por eso es que este nombramiento se hace por un año, llega hasta el 2025 y si la persona fuera a recibir un nuevo nombramiento, al ya estar ratificado, no se vuelve a traer a ratificar, porque es el mismo nombramiento, sigue nombrado en el mismo puesto para el que ha demostrado idoneidad, según ya en su momento se acreditó. Desde la óptica administrativa sería eso, no sé don Erick si hay algo adicional legalmente, porque la ratificación efectivamente es de la Ley 449 del ICE, pero en la parte administrativa, ese sería el motivo.

Amplía el señor Erick Picado indicando: *La ley 449 a quien le da la competencia de nombrar a los jefes de los departamentos principales es a la Gerencia General, pero seguido le dice: debe someter su actuación al Órgano Colegiado; entonces, una vez que realiza el nombramiento, lo debe someter a consideración del Órgano Colegiado y ya el Órgano Colegiado revisa y ratifica el nombramiento hecho, entonces, lo que queda es el tema del plazo pero ya ese nombramiento como tal lo ratificó, ya sometió su decisión a revisión y con eso se estaría dando cumplimiento a la Ley de Creación del ICE en ese particular tema.*

A continuación, la señora Teresita González proyecta la propuesta de acuerdo manifestando: *Sería, ratificar el nombramiento del Director de Estudios Económicos y Financieros de la Gerencia de Finanzas, ya que cumple a cabalidad con los requisitos del cargo por la normativa interna correspondiente, según el siguiente detalle y se pondría del 2 de setiembre del 2022 al 1 de marzo del 2025 y el 2. Instruir a la Gerencia General para que presente a este Órgano Colegiado en la sesión a celebrarse -cuando ustedes lo definan- un informe sobre los nombramientos que se han realizado y que han debido ser ratificados por el Consejo Directivo.*

La señora Diana Valverde indica: *Es nada más el nombramiento y la ratificación, ¿verdad don Harold?, cuando se nombró y cuando se ratificó. El señor Gerente General responde: Sí, básicamente lo que es de interés del Consejo, si les*



CONSEJO DIRECTIVO

42

he entendido bien, es que no haya ninguna brecha en otra ratificación que se haya quedado pendiente. Yo lo ajustaría para que diga: un informe sobre los nombramientos que requieran ser ratificados por el Consejo Directivo, con esto lo que estaríamos previendo es que Talento Humano haga una revisión de los nombramientos a los que les alcance la ratificación, por lo que se planteaba en el sentido de que el Reglamento Autónomo de Organización plantea los cargos que serían de Jefes de División y Directores, para que en un solo barrido veamos si hay otra situación similar a esta y se enmiende, ese sería el objetivo último.

Una vez ajustada la redacción del Por Tanto del acuerdo, la señora Diana Valverde lo somete a votación.

Doña Diana Valverde: yo estoy de acuerdo y en firme; don Henry Guevara: de acuerdo y en firme; doña Ileana Murillo: de acuerdo y en firme; don Luis Francisco Valverde: de acuerdo y en firme; doña Irene Víquez: de acuerdo y en firme; don Marlon Arguedas: de acuerdo y en firme.

En virtud de lo anteriormente indicado, por unanimidad y en firme se emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Ley 449 de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad en el artículo 14 otorga a la Gerencia General la potestad de nombrar, entre otros, a los jefes de los departamentos generales del Instituto, según la organización que se apruebe, sometiendo en este caso sus actuaciones a la consideración del Consejo Directivo.*
- 2. El Reglamento Autónomo de Organización del Instituto Costarricense de Electricidad aprobado por el Consejo Directivo en el artículo 2 del Capítulo III de la Sesión 6569 del 18 de abril del 2023 y publicado en el Alcance 72 de La Gaceta 73 del 27 de abril del 2023, establece en el artículo 26, inciso 38, la competencia de la Gerencia de Finanzas para "Proponer a la Gerencia General los nombramientos de las jefaturas que dependan directamente de su Gerencia (Jefes de Dirección)". La Gerencia General, por su parte, está habilitada para "proponer a la Presidencia Ejecutiva la ratificación de los nombramientos de las jefaturas de División y de Dirección que dependan directamente de la Gerencia General y a las Gerencias." (artículo 20, inciso 35).*
- 3. En ese mismo contexto, el Reglamento Autónomo de Organización establece la competencia de la Presidencia Ejecutiva para "someter a ratificación del Consejo Directivo los nombramientos de las jefaturas de División y de Dirección que dependan directamente de la Presidencia Ejecutiva, la Gerencia General y a las gerencias" (artículo 18, inciso 22) y del Consejo Directivo para "ratificar los nombramientos de las jefaturas de División y de Dirección que dependan directamente de la Presidencia Ejecutiva, la Gerencia General y las Gerencias" (artículo 16, inciso 24).*



CONSEJO DIRECTIVO

43



4. *La Gerencia de Finanzas realizó el proceso de selección para el puesto de Director de Estudios Económicos y Financieros.*
5. *El actual titular de la Dirección de Estudios Económicos y Financieros fue nombrado inicialmente de manera interina, posteriormente se nombró por el periodo correspondiente, omitiéndose en el primer nombramiento la gestión de ratificación ante este Consejo Directivo.*
6. *La Gerencia de Finanzas, con el fin de atender las diligencias correspondientes para la ratificación del nombramiento en el puesto de Director de Estudios Económicos y Financieros, mediante carta 1250-100-2024 del 20 de febrero del 2024, remitió a la Gerencia General la documentación que respalda el proceso de selección realizado.*
7. *La Gerencia General mediante carta 5500-188-2024 del 23 de febrero del 2023, con fundamento en la normativa citada y de acuerdo con el proceso de selección realizado por la Gerencia de Finanzas, elevó a la Presidencia Ejecutiva el nombramiento del Director de Estudios Económicos y Financieros, para la ratificación del Consejo Directivo.*
8. *La Presidencia Ejecutiva mediante carta 0060-67-2024 del 28 de febrero del 2024, sometió a ratificación del Consejo Directivo el nombramiento del Director de Estudios Económicos y Financieros, de acuerdo con la documentación elaborada por la Gerencia de Finanzas y avalada por la Gerencia General.*
9. *La ratificación del señor Alvarado Rodríguez en el puesto de Director de Estudios Económicos y Financieros, cumple a cabalidad con los requisitos del cargo y con la normativa interna correspondiente.*
10. *El presente acuerdo debe tomarse en firme, para asegurar la continuidad de las funciones en la Dirección de Estudios Económicos y Financieros.*

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. *Ratificar el nombramiento del Director de Estudios Económicos y Financieros de la Gerencia de Finanzas, ya que cumple a cabalidad con los requisitos del cargo y con la normativa interna correspondiente, según el siguiente detalle:*

Nombramiento	Puesto	Periodo
Wilson Alvarado Rodríguez	Director de Estudios Económicos y Financieros	02/09/2022 al 01/03/2025

2. *Instruir a la Gerencia General, para que presente a este Órgano Colegiado en la sesión a celebrarse el 2 de abril de 2024, un informe sobre los nombramientos que requieren ser ratificados por el Consejo Directivo. Acuerdo firme.*



CONSEJO DIRECTIVO

44

ARTÍCULO 7 Informe semestral de gestión División Jurídica

La señora Secretaria interviene para manifestar: *El tema a continuación es el informe semestral de gestión de la División Jurídica, el cual fue elevado a este Consejo Directivo por parte de la Gerencia General y la exposición está a cargo de don Erick Picado, Director Jurídico.*

Inicia el señor Erick Picado con la presentación: *Este informe corresponde al último semestre del año anterior, del cual yo estuve dirigiendo la División Jurídica los últimos dos meses, noviembre y diciembre.*

Respecto a los resultados de ejecución presupuestaria del POI-E la División Jurídica se le asignaron 3 219 millones de colones durante el año 2023 y ejecutó un 96%, 3 088 millones de colones, según el detalle que se muestra bajo y que consta en el informe. Básicamente lo que más representa es remuneraciones 98% de ejecución.

De los datos importantes, proyectos de ley, en audiencia se tramitaron 96 consultas, en procesos judiciales tenemos activos o abiertos clasificados en pasivos y activos contingentes un total de 1 349 al 31 de diciembre de 2023. En procedimientos administrativos con la misma condición o división de contingentes pasivo y contingente activo, hay 147 en total 133 pasivos y 14 activos. En expropiaciones en el 2023 se trabajó en un total de 30 procesos de expropiación; ahí se enlistan las obras para las cuales se hicieron esas expropiaciones y el monto total que representan las mismas.

En comisiones y asesoría técnica, aquí básicamente lo que se hace es un desglose o remitir información respecto a las comisiones y la asesoría técnica en diversos equipos multidisciplinarios y una lista de los más relevantes como, por ejemplo, Comisión de asuntos para la Junta de Adquisiciones, Comisión de Mejoras para Reglamentos de alianzas estratégicas y otra serie de negocios particulares.

Como ustedes saben el proceso de avalúos o la dependencia que realiza avalúos en el ICE está integrada a la División Jurídica; el año pasado reportan 392 solicitudes en distintos tipos como adquisiciones, de arrendamientos, asesorías, cánones, daciones en pago, daños, donaciones, garantías, informativos, remate, servidumbres y ocupación temporal de terrenos. La líder de grupo ha querido reportar que esos avalúos nominales, son por un valor de 41 millones de dólares.

Acá está lo que yo quería darles como rendición de cuentas que es un aporte particular de este servidor, recién llegamos e iniciamos un proceso de planteamiento estratégico para un área de servicio, de asesoría legal, regulatoria y de evaluación; es el primer ejercicio de este tipo que se hace para la División Jurídica.

Identificamos prioridades de la gestión con la necesidad de entrar en un proceso de planeamiento estratégico para responder de la mejor manera como un área de servicio, con el objetivo de diseñar y construir los pilares que orientarán el trabajo de la División Jurídica, se hizo un alineamiento con los objetivos de la Estrategia Corporativa y la Estrategia Empresarial. Identificamos la necesidad de



hacer o construir un propósito para la dependencia, esta dependencia no lo tiene y actualmente ya lo tiene.

Se destacó al cliente interno como orientador y priorizador del trabajo, se empoderó la conciencia de cada colaborador sobre el alto valor de su aporte y su propia percepción como factor clave de éxito para la formulación e implementación del plan de trabajo estratégico 2024-2027. Dentro de las actividades ejecutadas durante esos dos meses del año anterior, encontramos que iniciamos etapas preliminares de diseño y formulación del plan estratégico; a través de diversas herramientas de comunicación abrimos espacios de acercamiento con los Gerentes de negocio, me llevé a Diego y a Roberto a que contaran o expusieran su plan de negocio a la División Jurídica, así como diversos puntos de comunicación con el cliente interno.

Es decir, que algunos clientes que fueron seleccionados por parte de los líderes de direcciones, hicimos un sondeo participativo que nos retroalimentara sobre diversos puntos. El 14 de diciembre del 2023, después de muchos años, recuperamos lo que es una reunión general para dar paso a la participación efectiva de cada colaborador en la División Jurídica y dentro de nuestra visión está hacer este tipo de trabajos; no es una mera reunión sino que por ejemplo este cierre de año, este 14 de diciembre, llevamos a dos clientes, uno de electricidad y otro de telecomunicaciones con dos temas importantes en el que consideraron que la División Jurídica había sido un aporte fundamental para el desarrollo de esos proyectos.

A la fecha de presentación, o sea hoy, estamos concluyendo la etapa de diseño y formulación del Plan estratégico de trabajo, para dar paso a su fidelización, más bien ya lo tenemos aprobado y ya estamos en la ejecución. Esta imagen muestra el trabajo secuencial, hicimos un diseño y formulación, un entendimiento de la estrategia corporativa y la estrategia empresarial y está construido el plan.

Tenemos orientadores como en una evaluación anual, para una actualización con visión de mejora continua, disposición de espacios de seguimiento, intercambio de ideas y atención de desafíos, comunicación con consecuyente y sostenida, entendimiento de los planes de negocio, sensibilidad a la voz del cliente su experiencia, los aciertos y desaciertos en el servicio brindado.

El enfoque humano, propósito de vida con la conexión con el propósito de la dependencia, es decir, nos hemos metido un poco en el tema del enamoramiento o el desenamoramiento de las personas, de los trabajadores de la División Jurídica con la organización. Esto es lo que quería, se los presento como aporte disruptivo o diferente, además de otra serie de elementos que hemos ido estableciendo con las áreas de negocio, por ejemplo: hacemos fuerzas de tarea con casos muy especiales, muy específicos porque el papel es muy frío y con esto estamos acercando a las áreas técnicas con los abogados, para que entiendan mejor el requerimiento y a través de ese mejor entendimiento, no hagamos reprocesos, los criterios vayan lo más acertados posible a la situación planteada, no se nos devuelva porque tal vez no entendimos algo.



CONSEJO DIRECTIVO

46

En los casos de negocio también estamos incorporando los abogados desde una etapa temprana y en general estamos haciendo una revisión y un esfuerzo para tratar de responder mejor a nuestro enfoque, que es de un área de soporte a los negocios, somos un colaborador para que se hagan realidad los negocios y por supuesto que, a las áreas de soporte como la Gerencia de Finanzas y la Gerencia de Servicios, también somos un aliado en el desarrollo de sus propósitos. Ese es un resumen de del esfuerzo que hemos hecho y hasta acá dejar la exposición.

La señora Diana Valverde abre el espacio para consultas o comentarios.

El señor Marlon Arguedas manifiesta: Es un comentario para don Erick y en general a todo el equipo, la función de ustedes es vital, no solamente en el ataque para los nuevos negocios, sino en la defensa de la Institución como tal; entonces, desearle que este nuevo período sea de mucho éxito y recordarle, por tanto, esa importancia clave que tiene esta División, no solamente por facilitar que se concluyan algunos procesos, sino también por estar monitoreando todo el ambiente político que rodea el universo ICE.

Por su parte, el señor Henry Guevara indica: Yo particularmente quiero darle gracias a don Erick por toda la labor que viene desarrollando, que le ha tocado la parte más difícil, son muchas situaciones que rodean el crecimiento del Grupo como tal. Con estos nuevos proyectos de ley y recursos, han corrido horas de horas y que han tenido que sacar esto en minutos prácticamente. Le quiero dar las gracias por eso, también por apoyarnos a nosotros en diferentes situaciones y las consultas que ahí los sábados en la noche, a las nueve de la noche le envió yo y creo que a muchos de nuestros compañeros también y don Erick también como parte de ese Grupo, nos responde de la mejor manera y trata de llevar a cabo cada una de las cosas que nos involucran. Se han llevado a cabo de la mejor manera y muchas gracias también por las explicaciones en lenguaje castellano, que nos hace respecto a muchas consultas, muchas gracias por todo.

La señora Diana Valverde indica: Me uno a lo que dicen mis compañeros y agradecerle también la colaboración para nosotros directamente como Consejo Directivo y la asesoría que nos da en las sesiones y realmente, desearle mucho éxito y muy complacida con la visión de que sea una gestión de servicio hacia los negocios y ojalá eso permee en todos los niveles de la organización; a veces a los ingenieros con los abogados se nos complican un poco el lenguaje, pero viniendo desde un liderazgo que es claro, que eso sea una barrera que haya que romper atrayendo a los negocios directamente hacia la División Jurídica es una muy buena señal para el resto de la organización; entonces, quiero felicitarlo también por esa visión.

Interviene el señor Harold Cordero para manifestar: Decir que desde la Gerencia General yo también me siento muy satisfecho con el apoyo de don Erick y yo creo que se va viendo el estilo personal de él en las cosas, ha tratado de constituir en un socio estratégico al equipo jurídico y ya eso se empieza a ver yo creo que ese vertical, del apoyo de don Erick a nivel Consejo Directivo, Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, de ayudarnos a estar alineados. Es también un punto alto porque don Erick maneja muy bien ese ecosistema, desde hace algunos años



donde inclusive de forma Ad hoc estuvo de Asesor Jurídico acá en el Consejo Directivo en otra etapa entonces, de verdad, darle las gracias a don Erick y también augurarle un gran año para este 2024.

La señora Ileana Murillo indica: Mis felicitaciones Erick, excelente, la presentación me encantó, lo felicito, adelante en este nuevo periodo, excelente todo el apoyo que nos ha dado y también por favor las felicitaciones al equipo, adelante y en lo que yo les pueda cooperar con mucho gusto.

Hace uso de la palabra el señor Erick Picado para manifestar: Muchas gracias y la correspondencia con esa confianza y lo que me están diciendo es justamente poner a disposición y dedicar de la experiencia que he adquirido en los últimos 21 años, para que sean un aporte a toda la organización de manera integral, les agradezco la confianza y les reitero el compromiso.

A continuación, hace uso de la palabra la señora Teresita González: Para este tema tenemos una propuesta de acuerdo para su consideración. La propuesta fue consensuada con don Erick, don Harold y don Marco, en el sentido de que, dado que la División Jurídica es de reporte directo de la Gerencia General, se consideró que este informe, que es propiamente de las funciones que hace don Erick como Director Jurídico y no de la asesoría que le da a este Órgano Colegiado, la propuesta es que se derogue el acuerdo que dispuso la presentación de este informe ante el Consejo Directivo y lo dé directamente a la Gerencia General.

Tienen la propuesta proyectada y sería: Dar por recibido el informe y dejar sin efecto el acuerdo como les digo que dio pie a que este de la División Jurídica se presente ante este Consejo Directivo y sería entonces dar por recibido, dejar sin efecto en lo que respecta al acuerdo, en cuanto a la presentación de informes semestrales de la División Jurídica ante el Consejo y dicho informe se reporte ante la Gerencia General.

Interviene el señor Henry Guevara: Me parece que se podría agradecer a la División Jurídica y a la persona de don Erick por toda la gestión realizada y todo el apoyo que ha dado a diferentes partes de la compañía, porque no es solamente a nosotros, sino a don Harold, a todo mundo. Y que ese acuerdo le llegue también a todo el grupo de colaboradores de don Erick, que sería importante que sepan que su labor está rindiendo frutos.

La señora Diana Valverde manifiesta: Sí, totalmente, porque inclusive, hasta con la Auditoría le ha tocado ver cosas y de verdad que eso se agradece.

Una vez ajustado el texto del acuerdo, la señora Diana Valverde lo somete a votación.

Don Henry Guevara: de acuerdo; doña Diana Valverde: de acuerdo; doña Ileana Murillo: de acuerdo; don Luis Francisco Valverde: de acuerdo; doña Irene Víquez: de acuerdo; don Marlon Arguedas: de acuerdo.



CONSEJO DIRECTIVO

48

De conformidad con lo antes indicado, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. *En el inciso 2 del artículo 4 de la Sesión 6394 del 30 de julio del 2020, el Consejo Directivo solicitó a la División Jurídica la presentación de informes semestrales de gestión.*
2. *En la presente sesión se conoció el "Informe Semestral de Gestión al II semestre del 2023, presentado por la División Jurídica.*
3. *En virtud de que la División Jurídica está adscrita a la Gerencia General, la rendición de cuentas debe ser reportada ante dicha Dependencia, como su superior jerárquico.*
4. *El Consejo Directivo acoge la propuesta realizada, en los términos indicados.*

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. *Dar por recibido el Informe Gestión de la División Jurídica al II Semestre 2023, remitido por la Gerencia General con carta 5500-0219-2024 del 28 de febrero del 2024, en atención al acuerdo emitido en la Sesión 6394 del 30 julio del 2020.*
2. *Dejar sin efecto el acuerdo emitido en el inciso 2 del artículo 4 de la Sesión 6394 del 30 de julio del 2020, en lo que respecta a la presentación de informes semestrales de gestión de la División Jurídica ante el Consejo Directivo y que dicho informe se reporte ante la Gerencia General.*
3. *Agradecer la gestión realizada por la División Jurídica y en especial, al señor Erick Picado Sancho, por la asesoría que se brinda a las diferentes instancias de la Institución.*

Al ser las veintiuna horas con ocho minutos sin más temas por conocer, la señora Diana Valverde levanta la Sesión.

Sra. Diana Valverde Bermúdez
Vicepresidenta

Sra. Teresita González Villegas
Secretaria